

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y
LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 117

Sesión Ordinaria No. 117

Fecha: sábado, 30 de julio de 2022

Hora: 8h00 a.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

Intervención del Señor presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Pedimos mil disculpas a los comisionados, tuve un problema de conectividad. Por favor señor secretario continuemos con la constatación del Quórum.

Intervención del señor secretario de la comisión:

Con su venia señor presidente, procedo a constatar el quórum de la sesión:

Constatación de Quórum

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango - PRESIDENTE	X		08h15
2	As. Victoria Desintonio - VICEPRESIDENTE	X		08h15
3	As. Gruber Zambrano	X		08h15
4	As. Mario Ruiz	X		08h20
5	As. Guadalupe Llori	X		08h15
6	As. Paola Cabezas	X		08h15
7	As. Sofia Sánchez	X		08h15
8	As. Fernanda Astudillo	X		08h15
9	As. Edgar Quezada			

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; el señor secretario procede a constatar el quórum reglamentario, manifestando que se encuentran presentes (7) asambleístas de manera virtual y presencial al momento de la constatación del quórum, contando con el quórum reglamentario, para dar inicio a la sesión.

(Existen problemas de conectividad en las intervenciones del señor presidente por lo que mientras se reconecta a la sesión por otro dispositivo da venia al señor secretario para recibir a la primera persona).

Intervención del Señor presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Por favor señor Secretario dé lectura a la convocatoria.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Con su venia señor Presidente procedo a dar lectura de la convocatoria 117:

CONVOCATORIA

A LA SESIÓN ORDINARIA No. 117

Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente, de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; y, de conformidad con lo prescrito en el artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador, 75 y 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 117, a realizarse el día sábado 30 de julio de 2022, a las 08h00, de forma VIRTUAL, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

En el proceso de Fiscalización y Control Político, respecto a los hechos relacionados con el Paro Nacional del 13 al 30 de junio de 2022, sobre las medidas adoptadas durante las jornadas de protesta, los hechos de violencia que constituyan infracciones y los acuerdos establecidos entre el gobierno y las organizaciones indígenas y sociales, recibir en comisión general a:

1. *Organizaciones de la sociedad civil y actores del paro nacional.*

- a) Sr. Dario Iza, Presidente del Pueblo Kitu Kara.
- b) Sara de Jesús Oviedo Fierro, Directora Ejecutiva de la Fundación Quito Raymi. en el Marco legal de los derechos humanos de los Niños y niñas afectados en el Paro 2022.
- c) Joicy Briggette Soto Castillo, Coordinadora General de Socorristas de Paz. En el Marco de informar las estadísticas de Niñas, Niños y Adolescentes afectados por el Paro 2022.
- d) Sra. Dora Margohod Corrales Tigasi, Presidenta Nacional de la FEUNASSC.
- e) Sr. Nery Francisco Padilla Torres, Dirigente estudiantil de la Universidad Central.
- f) Sr. Juan José Buelva Fila, Presidente de la Federación de Barrios de Quito FBQ.
- g) Lauro Ismael Iñiguez Naranjo, Hermano de Franco Iñiguez Camacho.

2. Recibir comparecencias de autoridades del Sector Público:

- a) Dr. César Marcel Córdova Valverde, Defensoría del Pueblo.
- b) Ab. Paola Elizabeth Flores, Secretaria de Derechos Humanos.
- c) Msc. Diana Salazar, Fiscalía General del Estado.

Estimado presidente ha existido una solicitud por parte de la Fiscal General del Estado, por el tema de una audiencia de la señora Fiscal, que se pueda comparecer, primero la Fiscalía, en cuanto tienen que dejarla sala y la sesión a las 10h00, pongo en consideración de usted señor Presidente y de usted estimados comisionados.

Estimado presidente al parecer existe un problema con su audio.

(Se soluciona el problema de conectividad del señor Presidente, quien manifiesta que se cambiará de dispositivo).

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Estimado Presidente, con su venia y de acuerdo a la solicitud pedida, tenemos un pedido por parte de la Fiscal General del Estado, en uso de la palabra señor presidente, con su venia, estimados comisionados, solicito su aprobación para dar paso justamente a la palabra de la señora Fiscal.

Señora Fiscal, por favor tiene el uso de la palabra.

Intervención de la Fiscal General del Estado Diana Salazar:

Muchísimas gracias señor secretario. Señor presidente de esta honorable comisión, señores asambleístas, miembros de la sociedad civil, distinguidas autoridades y medios de

comunicación, sí, efectivamente habíamos solicitado que se anteponga esta comparecencia antes de las 10h00 de la mañana, ya que tengo que reintegrarme a una audiencia que previamente se la ha venido desarrollando durante toda la semana. En este sentido, solicito la autorización de los señores asambleístas y del señor presidente para dar inicio a mi comparecencia.

Interviene el señor presidente de la comisión Fernando Cabascango:

Buenos días señora Fiscal, procedamos.

Intervención de la Fiscal general del Estado Diana Salazar:

Muchísimas gracias.

Con el atento saludo que había realizado anteriormente, doy inicio a esta comparecencia ante la Comisión especializada permanente de Garantías Constitucionales Derechos Humanos, Derechos Colectivos y de la Interculturalidad de la Asamblea Nacional. Vamos a dar paso a responder a cada una de las inquietudes y posteriormente responderemos a las observaciones que se produzcan a raíz de esta comparecencia.

En primer lugar, se ha solicitado que se informen las acciones de la Fiscalía General del Estado en el contexto de la detención del ingeniero Leonidas Iza, a raíz de la paralización realizada el 14 de junio del año 2022. Para esto debemos tener claro 3 situaciones: En primer lugar, nuestra legislación contempla 3 formas de que una persona pueda ser privada de la libertad; la primera, es a través de una aprehensión. Esta se realiza por delito flagrante sin que medie una autorización judicial previa; sino que, en el contexto en que se están realizando los hechos cualquier persona tiene la posibilidad de aprehender a un ciudadano y ponerlo a órdenes de la Policía Nacional. Esta es la primera situación. La del segundo contexto, es a través de una orden de detención con fines de investigación en la que sí media la autorización de un juez a petición de la Fiscalía. Y el tercer escenario, es a través de dar cumplimiento a una orden de prisión preventiva que también tiene que estar acompañada ya de una orden de autoridad judicial y cuando ya se ha iniciado un proceso.

Por favor vamos a descartar las últimas dos posibilidades, esto es la orden de detención con fines de investigación y la orden de prisión preventiva, que no ha sido el caso del ingeniero Leónidas Iza; sino que, tenemos que nosotros circunscribirnos al artículo 526 que corresponde a la aprehensión que se realizó en circunstancias de delito flagrante. Fue una vez que se conoció de este hecho, fue recibido en la Fiscalía Provincial de Cotopaxi el día 14 del 2022. Conforme manda la ley, se dispusieron varias diligencias investigativas y gestiones para conocer, no solamente las razones de su detención, sino también conocer su ubicación.

Incluso la Fiscalía General del Estado lo comunicó de forma pública a través de nuestras redes sociales, previo este hecho, desde la Fiscalía General del Estado se metieron directrices pertinentes a los Fiscales Provinciales a escala Nacional, bajo preceptos constitucionales, legales, nacionales e internacionales para que coordinen procedimiento y acciones con las autoridades correspondientes, con el objetivo precisamente de evitar aprehensiones o detenciones ilegales o arbitrarias. Porque recordemos que las detenciones ilegales o arbitrarias corresponden a un tipo penal, son delito.

Paso a dar contestación a la segunda pregunta:

“Remitir copia certificada de la boleta de detención del ingeniero Leónidas Iza, presidente de la CONAIE en el marco de las manifestaciones”. Conforme lo expuesto anteriormente por tratarse de un delito flagrante no se puede remitir una boleta de detención porque no existió. Sino que se ha remitido el parte policial Nro. 202206140533176507. El mismo que se encuentra suscrito por el coronel Renald Miller Rivera, el general Alain luna y, está debidamente certificado por el secretario de la Fiscalía de delincuencia organizada transnacional e internacional nro. 3 del cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi. Lugar en donde se encuentra desarrollando la investigación. Teniendo también en consideración que es importante señores asambleístas que ustedes conozcan que este caso no tiene fuero de Corte. Es decir que, no se encuentra bajo el despacho de la Fiscal General; sino que, tiene un fuero común y por tanto tiene que ser manejado en el lugar en donde se han suscitado los hechos y con su Juez y Fiscal natural que viene a ser un Fiscal de primer nivel. A la inquietud nro. 3 “informe los motivos por los cuales fue trasladado el ingeniero Leónidas Iza, la Fiscalía de la ciudad de Quito cuando el delito presuntamente demandado fue conocido en la provincia de Cotopaxi”.

Tenemos por favor que recordar lo que manifesté al responder la primera inquietud, que de conformidad con los artículos 526, 527 y 528 los únicos responsables de una aprehensión son: En primer lugar, cualquier ciudadano que tenga conocimiento y que haya realizado el tema. Y posteriormente son las y los servidores de la Policía Nacional del organismo competente en materia de tránsito, miembros de las Fuerzas Armadas, que deberán aprehender a quién nos sorprenda el delito flagrante e informarles los motivos de su aprehensión. En este último caso, deberán entregarlos a la Policía Nacional las y los servidores de la Policía Nacional o de la autoridad competente en materia de tránsito. Podrán ingresar a un lugar cuando se encuentren en persecución ininterrumpida para el solo efecto de practicar la respectiva aprehensión de los ciudadanos. En este sentido, la Fiscalía no ha intervenido en la aprehensión del ciudadano de Leónidas Iza; y por tanto, no podemos informar o detallar o explicar los motivos del traslado al ciudadano el día 14 de junio del 2022.

Por favor, solicito que esta inquietud podría ser absuelta por los agentes aprehensores que ya fueron mencionados anteriormente, y que también ustedes van a poder tomar nota con la copia certificada del parte que se les ha hecho llegar a cada uno; al presidente de la comisión, conforme así lo ha solicitado.

A la inquietud número cuatro "informe cuáles han sido las acciones desde la Fiscalía que han realizado respecto a los ciudadanos que se identificaron por video en el sector Tumbaco-Ruta Viva con armas de fuego disparando en contra de los manifestantes y que los mismos fueran de reconocimiento público a nivel Nacional a través de redes sociales". Respecto a los videos que circularon en diferentes redes sociales, los que se habrían captado a ciudadanos portando y haciendo uso de sus armas de fuego en el sector Tumbaco-Ruta Viva, es mi deber informar que la Fiscalía General del Estado inició de oficio, no por denuncia de ninguna persona, de oficio la investigación previa número 170101822063280, por el presunto delito de odio; la misma que se lleva desde la Unidad de Personas y Garantías. A la fecha se cuenta con 6 impulsos Fiscales, se han dispuesto 11 diligencias investigativas entre las que se pueden destacar tomando en cuenta que las investigaciones previas están amparadas por la reserva legal. Pero, es necesario que ustedes conozcan que se han receptado versiones, se han solicitado información e Instituciones. Sobre todo, se ha solicitado la materialización de los videos obtenidos a través de las redes sociales, el reconocimiento del lugar de los hechos, y así como diferentes peritajes a fin de llegar a establecer la identidad de las personas que participaron en estos hechos.

A la quinta inquietud, "como es de conocimiento público el presidente de la República y el ministro del Interior realizaron declaraciones en medios de comunicación, argumentando que el financiamiento del paro fue realizado por el narcotráfico. En este sentido, indique si los ciudadanos antes mencionados es decir presidente y ministro han presentado alguna denuncia formal y de no ser así si la Fiscalía ha iniciado algún proceso para verificar la veracidad de la denuncia pública".

Sobre el tema requerido en la Fiscalía General del Estado se han abierto dos investigaciones previas, mismas que según los artículos 180.2 y 584 del Código Orgánico Integral Penal gozan de reserva; sin embargo, es importante que ustedes conozcan. La primera investigación está relacionada a la investigación por un delito de rebelión, la misma que tiene como número de expediente 170101821104829. Es importante aclarar que esta investigación tiene como fecha de inicio 29 de octubre de 2021. La pregunta siguiente sería ¿cómo una investigación de 29 de octubre del 2021 tiene conocimiento sobre estas últimas declaraciones que han sido en el año 2022? Pues se debe informar que esta investigación que se la ha venido realizando y que se la denomina investigación Fiscal madre, tiene relación con todas las actividades presuntas de rebelión que fueron puestas en conocimiento mediante parte policial, por parte de una unidad especializada. En este sentido, todas las denuncias que se van acopiando,

recabando elementos en este en este contexto de paralizaciones han sido incorporadas. Existen ya 45 impulsos Fiscales y 66 diligencias investigativas, entre las cuales se han incorporado estas declaraciones. Y sobre todo, se ha pedido ya la información formal, tanto al presidente de la República como al señor ministro de Gobierno, a fin de que mediante un informe presente la información que han sido reveladas a través de los medios sociales: de las redes sociales o de las entrevistas. Y la segunda, es una investigación que proviene de una denuncia cuyo número de expediente es el 170101821104829, aquí se está investigando la falsa incriminación, aún se encuentra en investigación previa, esta denuncia fue presentada por la señora Marcela Aguiñaga y se ha iniciado el 1 de julio de 2022. Se encuentran 19 diligencias investigativas realizadas, y en este contexto ella en calidad de representante de un movimiento político, ha denunciado una falsa incriminación de financiamiento al narcotráfico. También está siendo objeto de investigación y se ha practicado varias diligencias que al tener una reserva de investigación tampoco se puede entrar al detalle.

Hasta aquí sería la respuesta a las inquietudes, y ahora estoy presta para dar respuesta a aquellas observaciones que se hayan generado a partir de esta comparecencia. Muchas gracias por su atención señor presidente, señores asambleístas y público en general.

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

Damos gracias a la doctora Diana Salazar, quien ha expuesto los elementos que se ha solicitado en por escrito, en el proceso de Fiscalización y control político respecto a los hechos relacionados con el paro de junio 2022. Vamos a dar paso a las preguntas e inquietudes de los y las legisladoras, tiene el uso de la palabra la asambleísta Paola Cabezas.

Intervención de la asambleísta Paola Cabezas:

Gracias presidente. Buenos días a la señora Fiscal, puntualmente quiero hacer varias interrogantes. Tenía una que ya la ha contestado; pero, quisiera profundizar más en ello. Si nos preocupa lo que ha venido pasando entorno o quizás los procedimientos. Usted ha dicho que la Fiscalía no tuvo nada que ver en la detección del señor Leónidas Iza y eso debe ser aún más preocupante, y seguramente elementos que van a utilizar las personas perjudicadas para en su momento poder pedir cuentas al Estado ecuatoriano, ya que, a decir de la señora Fiscal, la Fiscalía no tuvo que ver en la detección y esto sí es grave. En este caso, según el artículo 346 del COIP, se tipifica el delito de paralización de un servicio público, dice: "La persona que impida o entorpezca o paralice la normal prestación del servicio público, o se resista violentamente al restablecimiento del mismo, o se tome por fuerza un edificio, o instalación pública será sancionada con una pena privativa de libertad de 1 a 3 años". ¿¿Qué busca la Fiscalía formulado cargos y sustentando acusaciones en medio de movilizaciones, por el descontento de la política social y económica de un gobierno, tiene claridad del derecho a la

resistencia consagrado en la Constitución de la República en el artículo 98?? ¿No cree que de esta manera se está criminalizando la protesta social y nos parece a título personal? y lo digo como parte de esta Comisión, nos parece importante que la Fiscalía haya tomado con celeridad las investigaciones. Porque bueno esta Comisión en su momento ya fue, o se abrió una investigación a los miembros de esta comisión de manera diligente cuando se investigaba el caso de Pandora Papers, todos los miembros fuimos notificados de la apertura de una investigación. Y esto sí preocupa porque podemos notar que hay cierto sesgo a la hora de las investigaciones a la carta. Al menos este es un tema que le ha dado digamos, ha tenido una conmoción importante dentro de la ciudadanía y aspiramos que la Fiscalía pueda establecer, sobre todo, cuando ya hay la presentación de una noticia criminis. El tema de que el presidente de la República haya dicho que las manifestaciones han sido financiadas con dinero del narcotráfico. Debería ser una prioridad de la Fiscalía poder esclarecer esto, porque es muy grave las acusaciones y que se continúe con los procesos, esto es un comentario, que se continúe con los procesos de manera que se pueda dar respuestas a la ciudadanía.

Esas son mis interrogantes señor presidente, muchas gracias

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

Gracias asambleísta Paola cabezas tiene el uso de la palabra el asambleísta Gruber Zambrano

Intervención del asambleísta Gruber Zambrano:

*Muy Buenos días señora Fiscal, compañeros asambleístas.
Bueno, yo veo que está clara sobre la respuesta de la señora Fiscal en cuanto a las preguntas que ha solicitado la Comisión. Yo más señor presidente, con su permiso quería hacerle una pregunta que casi no tiene nada que ver mucho con el tema. Bueno, las investigaciones seguirán adelante en cuanto a las protestas y llegará el momento donde se sepa toda la verdad en lo acontecido en esas marchas que se dieron anteriormente.*

Señora Fiscal, con su permiso del presidente, yo sí estoy preocupado con mi provincia de Santo Domingo, y preocupados y por los actos de corrupción que hay en Santo domingo de los Tsáchilas, señora Fiscal. Donde usted se permitió hacer una acción; a través suyo delegó a un funcionario la Fiscalía para que tomes acciones en Santo domingo en cuanto al derecho como legisladores, que no corresponden Fiscalizar y legislar. Es así que, se tomó estas acciones en noviembre señora Fiscal del año pasado y lamentablemente no ha habido un resultado. Y lo he manifestado, he mandado a usted señora Fiscal comunicado donde le pido que me comunique ¿qué es lo que está pasando en asunto con el allanamiento a la prefectura de Santo Domingo? No es posible que la gente se burle de la justicia, se invierta dinero y a

última, todo esto lo que se hace quede en nada. Yo si quiero señora Fiscal que por favor se tome en cuenta lo que le estoy diciendo en este momento, y no es posible que estas mismas personas, políticos corruptos, nuevamente vuelvan a ser candidatos, precandidatos o candidatos a las dignidades provinciales nuevamente. Le habló concretamente la prefectura de Santo Domingo señora presidenta, es el momento porque he pedido audiencia con usted y lamentablemente por las ocupaciones suyas no me ha podido atender.

(El señor presidente Fernando Cabascango pide que llegué al punto de la intervención)

Entiendo que usted no puede estar en todo; pero sí, exigir a sus funcionarios que cumplan con la ley. Toda la ley es para todos, no solamente para una persona, ni para nadie, es para todos y los derechos son de todo. Es así que pido comedidamente con el respeto que se merece señora Fiscal, que se tome en cuenta lo que le estoy diciendo. Qué pasó con la investigación del señor Fiscal Santillán?, que creo que ya ha sido removido del cargo. Y la señora prefecta se burla de la justicia, y encontrándolos con hechos totalmente provocativos a los cometimientos ilícitos que estaba haciendo de corrupción en la en el gobierno provincial de Santo Domingo.

Eso es con respeto compañeros; pero era el momento, ya que no podía tener ese acercamiento con la Fiscal general. Es el momento para quejarme totalmente como es mi derecho como asambleísta. Muchas gracias compañeros y disculpará señor presidente.

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

Gracias asambleísta Gruber Zambrano, solo informarles a los y las legisladoras que la señora Fiscal se encuentran por un tema específico, y pedirles que nos fijamos al punto del orden del día. La Fiscal está en su derecho de responder o no a la pregunta realizada por el asambleísta Gruber Zambrano. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Mario Ruiz.

Intervención del asambleísta Mario Ruiz:

Buenos días señor presidente, colegas asambleístas. Buenos días señora Fiscal general de la nación.

En primer lugar, quiero expresarme mi preocupación por la por la información que nos da ahora la señora Fiscal respecto a la detención del compañero Leónidas Iza presidente la CONAIE. Y quiero hacer una pregunta a la señora Fiscal que tiene que ver con lo que estamos Fiscalizando, ya no solo de la detención del y señor Leónidas Iza, sino de lo que pasó en la movilización del 13 al 30 de junio, y las detenciones que hubo allí en esta movilización.

¿Señora Fiscal cuántas detenciones y por qué delitos se han registrado a nivel nacional durante esta esta movilización o en el contexto de la movilización? ¿Cuántas detenciones flagrantes se han registrado en la Fiscalía en el contexto de la movilización, y por qué delitos?, primero. Segundo quiero también, perdón señor tengo una (...).

Perdón, decía que indique el número de denuncias receptadas a nivel nacional respecto al cometimiento de tipos penales, relacionados o derivados de la movilización social y Paro Nacional en junio de 2022. Informe ¿cuáles son los tipos penales que registran mayor número de denuncias?, de estas denuncias, indique ¿cuántas se encuentran en fase de investigación previa y cuántas fueran fueron iniciadas cómo delito flagrante; considerando que la información relacionada con procesos de investigación previa se encuentra sujeta a principio de confidencialidad y reserva? Lo que solicitó es justamente solo cifras y datos con carácter agregado, eso en primer lugar.

En segundo lugar, señora Fiscal escuchamos en rueda de prensa al señor ministro Carrillo, Patricio Carrillo; es sostener que las acciones ejecutadas por la policía han sido en conjunto con la Fiscalía General del Estado, y que permitieron que en junio 2022 no se registren detenciones flagrantes sino únicamente se alimenten investigaciones previas; de eso si me permite señor presidente, nos gustaría que se reproduzca el video que está en Secretaría desde el minuto 28:43 al minuto 29:30 es nomás un minuto señor presidente si fuese tan amable.

El Señor presidente Fernando Cabascango da venia para proceder con la reproducción del video al señor secretario.

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

No se escucha el audio señor Secretario.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Estimado señor presidente en este momento corregimos el tema del audio para volverlo a presentar en la sesión de Comisión.

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

Por favor, mientras que resuelven el problema del audio, por favor señor asambleísta Mario Ruiz podemos proceder, continúe.

Continúa intervención del asambleísta Mario Ruiz:

Ya la pregunta, es que el señor ministro aquí en este audio está diciendo lo que es sostenido. Él dice que las acciones ejecutadas por la policía en conjunto con la Fiscalía General del Estado, y que permitieron que no se registren detenciones flagrantes; sino, únicamente se alimente investigaciones previas y abiertas. Eso está diciendo primero, señora Fiscal, es cierto de lo señalado por el ministro del Interior, ¿sí o no?

Segundo, señora Fiscal porque eso es grave, es de uso discrecional y sujeto a un criterio de oportunidad o conveniencia, al parecer meramente político, antitécnico y fuera del Derecho. ¿Acaso no desnaturaliza la institución jurídica de flagrancia prevista en el Código Orgánico Integral Penal? El Código Orgánico Integral Penal es bastante claro al determinar los elementos que permiten calificar la ejecución de un tipo penal como flagrante. ¿Llevarlo a través de una investigación previa no menoscaba las disposiciones del Código en mención; tornaría en discrecional la actuación del agente Fiscal este particular?

Esas son las preguntas que nos gustaría muy amablemente con todo el respeto señora Fiscal, nos responda a esta comisión después de que obviamente se pruebe lo que estoy aseverando con pasar el video que hemos solicitado, señor presidente muchísimas gracias.

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

Gracias asambleísta Mario Ruiz.

Intervención de la Fiscal general del Estado Diana Salazar:

Únicamente tuve un problema de conexión y no pude escuchar la última pregunta del señor asambleísta Ruiz. Quizá ¿es posible que la vuelva a repetir para poder ir construyendo la respuesta?, nada más.

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

Por favor asambleísta Mario Ruiz procedamos.

Intervención del asambleísta Mario Ruiz:

A ver las dos preguntas últimas: Llevarlo a través de una investigación previa a este tema del que han estado coordinando acciones, ¿menoscaba las disposiciones del Código Orgánico Integral Penal? y por qué Código Orgánico Integral Penal es bastante claro al determinar los elementos que permiten la calificación de la ejecución de un tipo penal como flagrante. ¿La tornaría discrecional a la actuación del agente Fiscal este asunto, si es que se da en coordinación con la Policía Nacional dentro de una investigación previa el actuar como delito flagrante?

Devuelvo la palabra señor presidente.

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

Por favor señor secretario informe si ya se encuentra el video para la reproducción.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Señor presidente, se encuentra listo en este momento se va a reproducir el video.

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

Procedamos, por favor.

Contexto del video reproducido:

Patricio Carillo: La Policía Nacional presentó conjuntamente con Fiscalía alguna información para aperturar indagaciones previas. Eso hizo que en las jornadas de junio, nosotros no tengamos detenciones en flagrancia en números elevados; sino que, cada elemento que se iba encontrando alimenta una idea a nivel nacional, una indagación previa. Por consiguiente, todos estos temas que son de acción pública se están llevando y continuarán las investigaciones. Aquellos que en el contexto de las manifestaciones ejecutaron hechos, porque no es la protesta, son las acciones y el comportamiento vandálico y en algunos casos delictual, el que debe investigarse y el que se persigue. Alrededor de 168 investigaciones previas que están en proceso de investigación con la reserva del caso en Fiscalía, eso, por un lado. Por otro lado, yo no he hecho la afirmación yo en el medio de comunicación y puse el ejemplo y decía: una movilización porque se determina o cuando (...).

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

Gracias señor Secretario, gracias asambleísta Mario Ruiz, vamos a dar la palabra al asambleísta Fernanda Astudillo.

Intervención del asambleísta Fernanda Astudillo:

Gracias señor presidente.

Buenos días señora Fiscal, agradecemos su presencia ante esta Comisión para contribuir con el derecho a la verdad que todas y todos los ecuatorianos nos merecemos en situaciones de conmoción social, como lo que sucedió el pasado junio. Además de las respuestas a las preguntas que ya efectuó la Comisión, le tengo otras preguntas; pero, voy a ser muy breve. A un mes de la posible ejecución extrajudicial del señor Henry Quezada durante las movilizaciones pasadas. Podría informar a esta Comisión y a los ecuatorianos que estamos escuchando esta sesión: Si ¿ya se encuentra abierta una investigación previa para esclarecer estos hechos y determinar las responsabilidades correspondientes?. La siguiente pregunta: De igual forma, si ¿ya se iniciaron las investigaciones previas en relación a los atentados ciudadanos que dispararon a manifestantes durante las movilizaciones que tuvieron lugar en la Ruta Viva de la ciudad de Quito?. En relación a la detención del señor Leónidas Iza; en una entrevista, el consejero de gobierno Diego Ordóñez, manifestó que la detención del señor Leónidas Iza fue por daños en las vías, carreteras, hechos violentos y vandálicos contra los patrulleros, retención de policías en la Amazonía y de ingreso arbitrario de florícolas para obligarlos a los trabajadores a unirse a las movilizaciones indígenas. Es evidente que las acusaciones son generales, abiertas, indeterminadas; lo cual es contrario al principio de legalidad y tipicidad que usted lo tiene que saber muy bien, y que requiere el derecho penal. En este sentido, señora Fiscal, podría aclarar a las y los ecuatorianos, a los assembleístas: ¿cuáles fueron los hechos concretos que motivaron a la detención del señor Iza. Considerando que se lo ha acusado como autor intelectual del delito, que se le acusa; pero, a su vez fue calificado como flagrante. Qué servicio público paralizó en concreto, ¿cuál fue?

Hasta aquí mi intervención señor presidente, gracias.

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

Gracias, assembleísta Fernanda Astudillo.
Señor secretario, informe si hay más solicitudes de palabra.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Con su venia, señor presidente, comunicó que dentro de los sistemas digitales no se encuentra ninguna solicitud de palabra dentro de la sesión.

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

Sin más preguntas de los y las legisladoras vamos a dar paso a las respuestas de la Doctora Diana Salazar, e informarle que tiene 10 minutos para sus respuestas. Tiene el uso de la palabra.

Intervención de la Fiscal general del Estado Diana Salazar:

Muchísimas gracias, señor presidente, iré por el mismo orden de intervención de cada 1 de los señores asambleístas. En este sentido, inició su exposición la honorable asambleísta Paola Cabezas, quien denotó la preocupación por una supuesta criminalización de la protesta y que se estaría procesando al ciudadano Leónidas Iza por lo establecido en el artículo 346, esto es la paralización de un servicio público. Manifestó, también, además, su preocupación por una supuesta investigación iniciada en relación a sus actuaciones en el caso Pandora Papers y que es necesario que se esclarezcan las investigaciones en según las acusaciones de financiamiento por parte del terrorismo, del narcotráfico a la paralización. En este sentido, la Fiscalía General del Estado reiteró una vez más que es muy respetuosa de lo que establece La Constitución y que no es otra cosa que el derecho a la protesta social. Desde los 3 años de esta administración esa ha sido la tónica. Nosotros respetamos la protesta social; sin embargo, hay que tomar en cuenta que existen otro tipo de hechos que ya pasan de esta propuesta, de esa protesta social pacífica a la que tenemos derecho todos los ecuatorianos. Y es momento, en la cual la acción pública se tiene que activar. Nos hemos mantenido respetuosos, no solamente ahora, en octubre de 2019, así ha sido. E incluso muchas interrogantes han sido realizadas por parte de la sociedad civil, frente a esta acción constitucional y de respeto a la protesta social por parte de la Fiscalía General del Estado. Por esta razón, considero que esta preocupación no tiene asidero jurídico, y tampoco las pruebas como para que se genere este tema. En el contexto, de la investigación que se ha iniciado a algunos señores asambleístas, tengo que indicar que todo se ha realizado en el marco del cumplimiento de la ley. La Fiscalía General del Estado recibe una denuncia y tiene la obligación, no la discrecionalidad de levantar o no, iniciar o no. Investiga hechos, no persigue a personas. Con esto considero que está absuelta las la inquietud del asambleísta Paola cabezas.

En relación a la intervención del asambleísta Gruber Zambrano, que denota la preocupación por una supuesta falta de inacción por parte de la Fiscalía de los hechos de la prefectura. Como usted bien lo manifestó señor presidente, este no han sido el motivo de esta comparecencia; sin embargo, brevemente quisiera dar respuesta a esto, porque ahí sí tiene para el tema. Estamos en investigación, estamos actuando como bien lo ha referido, se hizo un cambio de Fiscal provincial precisamente para potenciar la acción que tiene la Fiscalía provincial de Pichincha. Y en ese sentido, esperamos que la nueva titular encargada de la Fiscalía Provincial de Pichincha se ponga el tanto de esta investigación que ya debe tener un avance. Posteriormente, se entregará las respuestas que corresponden, de existir alguna otra inquietud por favor si me la hacen llegar por escrito o en otro contexto de comparecencia, con gusto serán absolutas con mayor detalle esta inquietud.

Ahora bien, el asambleísta Mario Ruiz hizo algunas, presentó varios planteamientos, cuatro en total. En primer lugar, detalló su preocupación por las detenciones que se han registrado

entre el 3 y el 30 de junio y ha solicitado que se entregué una información muy detallada. Por ejemplo, el número de denuncias recibidas, por qué tipo penal, cuántas investigaciones previas y en qué circunstancias, si son delito flagrante o no. Ha indicado que necesita cifras con carácter desagregado. En este, señor asambleísta voy a remitir por vía escrito una vez que se obtenga la información de nuestra dirección de estadísticas para que las cifras no vayan a cambiar, pero desde ya, podríamos nosotros ir tomando como un punto la respuesta otorgada por la Defensoría del Pueblo que se dio lectura al inicio de esta de esta convocatoria. Le indicé que 87 personas han sido detenidas en el contexto del Paro, la Fiscalía va a contrastar esta respuesta y será enviada para que ustedes puedan realizar su análisis. También indicó que el señor ministro del interior ha indicado que las acciones de junio han sido coordinadas con Fiscalía General del Estado y que por tanto no hubo flagrancia. Para esto solicitó que se reproduzca una parte de la comparecencia del ministro a la Comisión. En la cual, él refiere textualmente que las detenciones en flagrancia no han sido en número elevado, no refiere que no ha existido detenciones en delito flagrante; sino que, no ha sido estas en número elevado. Dado que se están alimentando 168 investigaciones previas, no me atrevería yo, en este momento, a dar un número de investigaciones previas, quizá ese es el número que nos deja el ministro, pero desde la Fiscalía como titular de la acción penal, es decir, eso está bajo nuestra dirección. Tenemos que entregar información que sea clara y precisa, y por tanto estamos solicitando a las respectivas unidades que entreguen la información y les será remitida también por vía escrito. En este sentido, no carece de veracidad de esta información, toda vez que ya tenemos un delito flagrante por el cual he venido a responder las preguntas, que es la detención del señor Iza. Entonces, no tendría sentido que se asevere que no han existido detenciones en flagrancia; cuando estamos tratando precisamente una de ellas, creo que ha sido malinterpretada esa respuesta. Y también, ha señalado que llevar investigaciones de manera coordinada en contextos de flagrancia menoscaba la discrecionalidad de la actuación del agente Fiscal, que podría adecuar sus actuaciones a un delito flagrante. Yo concuerdo con lo aseverado por el señor asambleísta Mario Ruiz y la Fiscalía reitera, no tiene que coordinar ninguna aprehensión en delito flagrante. Solo que sea encontrada en ese contexto, es única y exclusiva responsabilidad de la policía, una vez que ha ejecutado esta detención, ponerla a órdenes de nuestra autoridad. En este sentido, no corresponde coordinación actual o una vez que ya se han realizado las acciones y que sean puestas a órdenes de la Fiscalía, mediante el respectivo parte policial, para que éste a su vez sea presentado ante el señor juez de Garantías Penales dentro de las 24 horas poder realizar una audiencia y que se califique o no la legalidad de la aprehensión. Entonces, hay varios factores que tienen que ver en estas circunstancias, en primer lugar, la persona que aprehende en conocimiento de la Fiscalía; posteriormente se eleva al juez que califica o no la legalidad de esta aprehensión.

Finalmente, la asambleísta Fernanda Astudillo ha solicitado información de que hace un mes se conoció sobre el asesinato del señor Henry Quezada, y solicita que se indique si se ha

iniciado una investigación previa. Efectivamente, en donde la víctima es el señor Henry Quezada se encuentra iniciada bajo conocimiento de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos en esta Fiscalía especializada. el número de investigación previa es la 170101822063504 de todos los fallecimientos, en este contexto que ha tenido conocimiento la Fiscalía, se encuentran iniciadas ya las investigaciones. También, ha solicitado que se entregue información sobre si se ha iniciado una investigación en los atentados a los manifestantes que se realizaron en la Ruta Viva; esto ya respondí porque fueron parte de las preguntas que se plantearon antes de mi comparecencia. Y efectivamente ya se viene, incluso, practicando varias diligencias investigativas y también se descubrió los responsables de estos actos de odio. Finalmente, hizo referencia a que el consejero presidencial Diego Ordóñez, acusó de forma general cuáles eran los hechos que acusan, aquí hay que hacer dos aclaraciones: En primer lugar, la Fiscalía General del Estado, la Fiscal general del Estado, responde por las acciones y actividades de la Fiscalía General, no por las aseveraciones o las acciones del Ejecutivo. Existe una separación de funciones, la Fiscalía General del Estado no responde, ni pertenece a la función ejecutiva, ni a la función legislativa. Somos un órgano autónomo de la función judicial, y por tanto yo respondo, por mis dichos, por mis aseveraciones y por las acciones que se realicen por parte de la Fiscalía General del Estado. ¿Que cuáles fueron los hechos por los cuales se está acusando al ingeniero Leónidas Iza?, el parte policial que fue puesto en conocimiento de la Fiscalía ha sido ya entregado para que ustedes lo puedan revisar, analizar y posteriormente se puede hacer algún tipo de observación. Recordemos también, que este caso se encuentra bajo consulta en la Corte Constitucional, hecho que la Fiscalía también ha hecho eco del mismo. Y estamos esperando que, se pronuncie a fin de proseguir con la tramitación de la causa. Entonces, no caben en este momento que se realicen las evaluaciones de carácter personal, yo no doy opiniones, hablo con base a los elementos que se recaban a la investigación. Y eso sería la respuesta a las inquietudes, reiterando que la información del asambleísta Mario Ruiz, del asambleísta Gruber Zambrano y de qué quienes tengan otras precisiones numéricas, serán remitidas vía escrito. Muchísimas gracias por la atención de la gente.

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

Damos gracias a la doctora Diana Salazar, quien ha presentado los aportes en el marco del tratamiento del proceso de Fiscalización y control político que lleva adelante esta Comisión, sobre los hechos relacionados con el Paro de junio 2022. Al mismo tiempo solicitó, desistir a con la otra información frente a las preguntas realizadas por los y las asambleístas ,se lo puede hacer llegar por escrito a esta Comisión. Damos gracias a la presencia de la doctora Diana Salazar.

Señor secretario, procedamos con el primer punto del orden del día.

Intervención de la Fiscal general Diana Salazar:

Muchísimas gracias

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Gracias, con su venia señor presidente, estimados comisionado, estimados asistentes. Damos paso a las comparecencias generales del punto número uno del orden del día, es justamente recibir a las organizaciones de la sociedad civil y actores del Paro Nacional. Como punto número uno, recibimos al señor Darío Iza, presidente del pueblo Kitu Kara.

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

Damos la bienvenida a Darío Iza, presidente del pueblo kitu kara quien va a hacer aportes en el marco del proceso de Fiscalización y control político que lleva adelante esta Comisión sobre los hechos de junio de 2022.

Bienvenido y tiene el uso de la palabra.

Recomendarles a las y los expositores que tienen 15 minutos para su exposición.

Intervención del Señor presidente Darío Iza del pueblo kitu kara:

Buenos días estimados de asambleístas, compañero Fernando, compañeros y compañeras, todos y todas. Espero que se encuentren bien.

Soy Darío Iza Pilaquina, presidente del pueblo kitu kara, comunero de la comunidad la Toglla, una de las comunidades que fueron afectadas en dos ocasiones por la represión brutal de la policía. Pero, además, de la persecución constante y cotidiana de la Policía Nacional y de las Fuerzas de Armadas. Creo, que es bien importante entender que el territorio del pueblo kitu kara está presente en el distrito metropolitano de Quito, en el cantón Rumiñahui y en el cantón Mejía. En todo, digamos de este territorio hubo una represión y hubo muertos no la mayor cantidad de muertos ustedes saben será precisamente en este territorio.

Creo que es bien importante que sepan que antes, incluso, de que inicie el Paro Nacional, el 13 de junio unas horas antes, estuvieron rondando las inmediaciones del interior del territorio comunitario de la Comunidad La Toglla; miembros de la Policía Nacional. Incluso a mi

domicilio, llegaron en una camioneta sin placas, una camioneta doble cabina, de marca Nissan ploma, sin placas, estuvieron ahí varios días asentados. Nosotros, estábamos en el funeral de un compañero, y fue precisamente a partir de otros compañeros comuneros/comuneras que alertaron esta información de que la policía está en el domicilio, en este caso, mi domicilio. Esto a partir de un informe que la Policía Nacional, días antes, lanza en donde ellos ya presumen, quiénes van a ser las personas que supuestamente van a estar liderando bloqueos de vías y entre otras cosas. Entre esas personas, está mi nombre y otros compañeros dirigentes del territorio de las comunas, comunidades del pueblo Kitu kara. Es importante, ahí un poco señalar las imprecisiones, contradicciones, incluso jurídicas, morales de la los representantes del Estado. Entre ellos, de la misma Fiscal, que acabo de escuchar, del ministro Carrillo; que ellos decían, cuando nos atacan el jueves en la Casa de la Cultura, ya no recuerdo ni la fecha, y nos reprimen y nos sacan de la Casa de la Cultura. Él sale horas después, diciendo que no han usado perdigones, no han usado ningún otro tipo de armas; sin embargo, desde el primer día, cuando los compañeros del pueblo Cayambe y otras organizaciones avanzaban desde la parte norte, por la Panamericana, vamos viendo algunas de estrategias de represión y traición de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas.

Primero, el tema de las emboscadas. La Policía Nacional al menos en el caso del pueblo Cayambe las organizaciones que venían, la FICI, con ellos, les permiten el paso, les dan sin esperar 30 minutos, cerca del puente de Guayllabamba. Y luego les hacen pasar, diciendo que no hay ningún problema, que pase; porque más arriba vimos que había pelotones de la policía y las Fuerzas Armadas, que les estaban esperando precisamente para atacar y para bombardear. Cuando los compañeros intentaron regresar no pudieron, porque los que les dejaron pasar, ya tenían bloqueado nuevamente la parte de la vía. Precisamente, esta estrategia de emboscada de ataque de represión provocó la muerte del compañero, se me fue el nombre ahorita, el compañero Félix Muenala, quien a su fallecimiento tenía una compañera, una esposa en estado de gestación de 3 meses. Esta emboscada, esta represión esto es esta estrategia de esperar a que la gente esté un poco tranquila para para hacer que se repliegue, para hacer que huya, bueno fue la que causó, fue la responsabilidad y lo que causó la muerte del compañero de guayaba Félix Muenala.

Creo que es importante el tema de la flagrancia, es precisamente el acto cometido en ese momento; un momento después, no lo que supuestamente o desde la subjetividad se pueda decir que una persona es como el autor intelectual, no. La flagrancia creo que es bien importante, para hacer ver desde la sabiduría popular, como se dice "Cogerle con las manos en la masa". Lo que hicieron con el compañero Leónidas, que fue lo que también desató, luego, más la rebeldía de la gente los puntos de resistencia de bloqueo fue precisamente el trato que hicieron al compañero, no. Además, actos de racismo: de tirar de la trenza de los compañeros, de la cola de los compañeros, del cabello precisamente, lanzar algunos, incluso,

insultos racistas. Le sacaron del carro, no le cogieron bloqueando una vía, no creo, eso es bien importante.

Es importante que se pueda recabar esta información y solicitar a la CONAIE, compañeros de la Comisión, hay videos de militares y policías, no, cómo desde la terraza de la Contraloría empiezan a lanzar adoquines y piedras a los manifestantes desde la parte alta.

Creo que eso es bien importante, a lo que decía hace un momento de la represión en la zona de la Panamericana Norte; allá hubo heridos de la comuna Oyacoto, en la rodilla que fue alcanzado por perdigones y por balas de goma, ellos decían que no han usado. Sin embargo, vemos lo que ya preguntó la asambleísta, me parece Paola cabezas, un informe sobre la muerte de Henry Quezada. Dijeron que no estaban usando perdigones, sin embargo, el compañero Henry Quezada murió a causa de perdigones. Dijeron que el compañero Byron Guatatuca en un informe me parece que, en Twitter, en redes sociales, sacó la Policía Nacional, que murió a causa de la manipulación de un explosivo. Sin embargo, el informe médico del hospital del Puyo indica, incluso los videos indican, que murió a causa de la penetración de la bomba lacrimógena. Un disparo directamente a la cabeza, creo que es importante que se pueda investigar la infiltración masiva de los agentes de inteligencia de Policía Nacional, y que fueron entre los responsables, los que incitaron a iniciar digamos o lanzar piedras, o cualquier otro acto. Ellos fueron los responsables, y no es casual que haya videos, sobre todo, del jueves, en donde gente civil, coge a otros compañeros jóvenes detenidos, porque ellos estaban precisamente incitando a lanzar piedras y todo esto. Dicen que no hubo antes del jueves uso de perdigones, uno de los heridos el compañero Eric Tasiguano de la Mitad del Mundo, que tuvo incluso el informe médico del hospital de Calderón, indica que tiene una fisura en el fémur a causa de arma de fuego, una herida causada por arma de fuego; en este caso, perdigón o bala de plomo que es lo que se sospecha que causó la muerte del compañero Eduardo, en la Mitad del Mundo, en una incrustación de arma de fuego en su pulmón derecho.

Creo que es bien importante también, para ir terminando compañeros, el constante acoso que tuvieron los territorios de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. En el caso específico, la comunidad La Toglla; la comunidad San Miguel del Común, donde ustedes vieron seguramente videos, se fueron robando hasta las ollas, dañando las carpas, rompiendo las carpas, las sillas; La comuna San José de Cocotog; el barrio, igual la comuna Santa Clara de San Millán. Y una de ellas sobre todo en la comuna San Miguel Común días posteriores a lo que terminó ya el Paro Nacional. Hay un acoso constante, en dos ocasiones Fuerzas Militares, han llegado adentro de la de la comunidad, en el parque de la comuna a hacer supuestamente operativos de control y porte de armas, operativos de control y porte de armas cuando es muy clara la Constitución que cualquier actividad militar no puede realizarse en los territorios comunitarios. No estamos diciendo que no hagan operativos de control de armas, ahí está la Panamericana, si quieren hacer control de armas vayan a hacerlo en la

Panamericana, no. Si quieren hacerlo dentro de la comunidad coordinen con autoridad comunitaria y no provoquen más lo que ya hicieron en el Paro de junio de este año. Creo que eso es bien importante, hacer una investigación, nosotros habíamos remitido una denuncia pública entre ellos dirigidos a la Comisión de Garantías Constitucionales frente a este continuo atropello de la fuerza policial. Ni siquiera estamos en estado de excepción para que las Fuerzas Armadas estén dentro de una comuna perturbando la tranquilidad de la vida comunitaria.

Eso es la intervención compañeros, muchas gracias.

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

Damos gracias a Darío Iza, quien ha realizado aportes en el marco del proceso de Fiscalización y control político que lleva adelante esta comisión sobre los hechos relacionados con el Paro de junio de 2022. Por favor señor secretario informe si hay solicitudes de palabra.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Estimado presidente, no existen solicitudes de palabra dentro de la sesión virtual que es lo que debo comunicarle a usted y a los comisionados.

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

Gracias señor secretario, de no existir solicitudes de palabra vamos a recibir a Sara de Jesús Oviedo Fierro, directora ejecutiva de la Fundación Cultural Quito Raymi; quien también, va a hacer los aportes en el marco del proceso de Fiscalización y control político que lleva adelante esta comisión bienvenida y tiene el uso de la palabra.

Intervención de la directora ejecutiva de la Fundación Cultural Quito Raymi, Sara de Jesús Oviedo Fierro:

Buenos días a todas y todos, señor presidente estimado Fernando, gracias.

Soy Sara Oviedo ex vicepresidenta del comité de Derechos del Niño de la ONU y defensora de Derechos Humanos. Realmente para mí es muy importante que nos hayan hecho esta invitación para posicionar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en este proceso de Fiscalización que ustedes están llevando a cabo. Quiero partir por analizar con ustedes algunas de las razones por las cuales las niñas, niños y adolescentes estuvieron presentes en las movilizaciones realizadas por el movimiento indígena del país el pasado junio. Para justamente, sentar las bases de un análisis de objetivo centrado en derechos humanos.

Hay muchas razones, la una, de las principales es que no tienen con quien dejarles en sus lugares de origen, como se decía en las redes sociales, no tienen babysister. Pero, además, las familias indígenas se movilizan todos juntos; además, en las decisiones que toman las comunidades indígenas para salir a participar en el Paro son resoluciones colectivas y lo cumplen de la misma forma. Entonces, no es de sorprenderse de que salgan familias enteras, es importante también reconocer que la edad que tienen la mayoría de las niñas y niños requieren todavía de presencia materna. A estas razones que he dado se podrían sumar muchísimas otras, estoy segura que cada una de ustedes están pensando en alguna razón más, pero todas las razones apuntan al hecho de que la situación que viven las comunidades indígenas no permite dar una salida para sus hijos e hijas, como daríamos la clase media o la clase alta y lo hacen siempre de esta forma culturalmente diferente a la nuestra. Yo creo que todos somos testigos alguna vez en la vida, de ver ese deambular de familias enteras indígenas hacia el mercado, hacia los centros de salud, hacia cualquier sitio.

Otro aspecto que me parece importante analizar es el hecho de que estuvieron presentes niñas, niños y adolescentes de algunas edades, de todas las edades diríamos y por supuesto su grado de madurez, desarrollo y evolución estuvieron también evidenciadas es lo que hacía que participen de una forma o estén de una forma diferente. Unos, los más pequeños estaban juntos junto a sus madres en ese abrazo permanente que significa estar cargados a sus espaldas y los más grandes 16 desde 14, 15, 16 años estaban participando activamente me refiero más a los adolescentes. La adolescencia en el Ecuador está marcada desde los 12 hasta cumplidos los 18 años; pero, no creo que no hayamos visto también que niños de 7, 8, 9, 10 y 11 años coreaban consignas, se entusiasmaban, participaban y entusiastamente con algunas de las actividades de socialización que se realizaban naturalmente, espontáneamente en la dinámica de vivir juntos en un sitio de paz. No hay estadísticas de cuántos estuvieron presentes, no les puedo presentar estadísticas, pero doy solo un dato, según datos de la Universidad central del Ecuador en sus predios estuvieron 450 niños, niñas y adolescentes. Solo de paso digo, que de ellos 360 estaban desnutridos, aunque ese es otra historia que también debería ser contada algún momento. La primera constatación entonces qué queremos hacer es de que así es estuvieron niños, niñas y adolescentes presentes en la movilización por distintas razones y en las condiciones que se ha descrito. La presencia de estos niños en las movilizaciones debía haber llevado al Estado a tomar una serie de disposiciones y una serie de actitudes que definitivamente son las que venimos a analizar acá. Porque las condiciones de represión que rodearon al Paro Nacional nos obligan a estar en este momento aquí, en esta comisión para repasar, recordar e informar los derechos que les asisten a los niños para su participación y las obligaciones que tiene el Estado cuando los niños están presentes en este tipo de movilizaciones.

Entonces el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes es la segunda constatación de la cual yo quiero hablar. Parto en esta parte de constatar el derecho a la participación por nombrar por el tiempo, no voy a nombrar, pero tengo aquí el detalle voy a hacer llegar mi intervención al señor presidente que, tengo aquí el detalle de al menos 14 cuerpos legales nacionales internacionales y regionales, que marca el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes. Se concluye entonces que este derecho a la participación de los niños está ligado a los derechos fundamentales de los seres humanos de cualquier edad, es la puerta de todos los derechos, porque a través del derecho a participar podremos reclamar los de otros derechos y lo mismo ocurre con los niños. Pero, ¿cuál es el instrumento o el tratado internacional más importante que da a los niños el derecho a la participación? es la Convención de los derechos de los niños, aprobada por la mayoría de países en este rato menos EEUU, por obvias razones, esta importante declaración sobre la participación del artículo 15 de la convención dice: los Estados partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación, así como a todo lo que supone posibilidad de que con libertad de celebrar reuniones pacíficas. Dice, además, que no se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos de las que, distintas establecidas de conformidad la ley. Pero no solo en el artículo 15 de convención se habla del derecho a la participación de los niños; sino también en el artículo 12, cuando se habla de formarse un pensamiento propio; el artículo 13, donde se habla de libre expresión buscar o difundir información y el artículo 14, libertad de pensamiento. Todos estos artículos unidos configuran el derecho a la participación de los niños en la Convención de los Derechos del Niño.

Ustedes ven que estos derechos están muy relacionados, porque yo no puedo participar sino tengo una información, sino tomo decisiones informadas, sino tengo libertad de expresión, si su libertad de opinión promueve su propio pensamiento para que se forme un criterio propio, pero no solo es eso lo que plantea la Convención sino que el 28 de septiembre del 2018 se realizó lo que se llama día de debate general donde el tema fue proteger y empoderar a los niños niñas y adolescentes como defensores de los derechos humanos. Esta fue una reunión convocada por la por el Comité de Derechos del Niño y generalmente los días de debate general, sirven de base para luego armar alguna observación general, que ustedes sabrán las observaciones generales acompañan siempre a las convenciones internacionales porque amplían determinados temas. Y qué es lo que se dice ahí, primero se dice que, el concepto de niños, niñas defensoras/es de los Derechos Humanos tiene origen en el artículo 1 de la Convención que define a un niño o niña como una persona menor de 18 años. El artículo 1 de la declaración en cambio, sobre los derechos de los defensores establece que cualquier persona tiene derecho individual o colectivamente a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los planos nacional e internacional.

Concluyendo los niños, niñas y adolescentes son defensores de los derechos humanos de una edad menor a los 18 años; es decir, no existe una edad mínima para actuar en pro de la protección promoción y cumplimiento de los Derechos Humanos. Cuáles son las acciones que pueden realizar los defensores de los Derechos Humanos, incluye todo lo que se nos pueda ocurrir:

- La promoción y exigencia del cumplimiento de los derechos humanos
- La recolección y distribución de información sobre violaciones de Derechos Humanos
- El apoyo a víctimas las contribuciones para la implementación de tratados de Derechos Humanos
- El apoyo para una mejora gobernabilidad y rendición de cuentas
- La participación en plantones de manifestaciones en acciones de vigilancia del cumplimiento de Derechos Humanos.

Y no solo se queda ahí el comité de Derechos del Niño, sino que, plantea que los Estados partes deben tomar medidas oportunas concretas y apropiadas para proteger a los niños defensores de los Derechos Humanos. ¿Cuáles son esas medidas que plantea El Comité de Derechos del Niño a los Estados?. Primero yo quisiera antes de entrar en esto aclarar que, la realidad que estamos analizando en este rato es la represión que se dio por repetidas ocasiones en los centros de paz que se instalaron en diferentes universidades; donde las familias con sus hijos estaban descansando o alimentándose, no estaban manifestándose siquiera. Fechas y detalles que se deberían anotar aquí pero que entiendo que la próxima intervención va detallar un poquito más eso. También nos estamos refiriendo a la represión progresiva que se dio durante todos los días del Paro Nacional con distinta intensidad y utilización de diferentes mecanismos. A pesar de que la policía, las autoridades que la dirigen, el gobierno, conocían perfectamente que estaban niños y niñas presentes ahí en esas movilizaciones. Entonces el primer derecho que no se repite, que no se respeta, es el derecho a la participación, ustedes acaban de ver cómo los tratados internacionales dan ese derecho a los niños, niñas y adolescentes de participar en las protestas pacíficas cómo fueron los hechos que se suscitaron en el mes de junio en nuestro país. La segunda cosa, otro elemento que no ha sido tomado en cuenta, es el hecho de que debido a que sus cuerpos y cerebros están desarrollando los niños, niñas y adolescentes son más vulnerables al daño en el contexto de las manifestaciones, incluido el daño resultante de las tácticas y técnicas de control de multitudes. Y que corren mayor riesgo de sufrir consecuencias físicas y psicológicas a largo plazo; no nos olvidemos tampoco que no se conoce el uso de determinados productos que utilizan las fuerzas del orden en las movilizaciones, es de asumirse, que tienen efectos y es de asumirse también por sentido común, que estos defectos son más graves en relación con determinados grupos vulnerables como los niños. Además, ese riesgo aumenta conforme aumenta la complejidad de los mecanismos que utilicen las fuerzas del orden. Eso es muy importante puede jugar un rol preponderante también en este análisis que hacemos de que es

conocido que los niños tienen ciertas afectaciones de salud, que son como medio comunes en algunos niños en relación con las vías respiratorias eso les hace vulnerable y creo que de eso también nos van a hablar porque los gases lacrimógenos que son de uso común en el país, tienen efectos inmediatos y pueden en algunos niños demorar en desaparecer. En todos los casos, las repercusiones son fuertes y en ese sentido habrá que analizar en el caso concreto del Ecuador y lo que sucedió en junio. Otro tipo de mecanismos de los que cuales estaban hablando hace un momentito que se utilizaron en junio y que se utilizan en el Ecuador de forma muy común es del uso de chorros de agua, perdigones, esto lo estábamos nombrando recién, o cualquier explosivo que pueda causar lesiones graves o la muerte es de asumirse que en los niños todo esto tiene mayores consecuencias. Dejando las consecuencias concretas medibles, evidenciables que acabamos de decir, es de asumir que los defectos emocionales que se producen por vivir este tipo de represión por todos, la ansiedad que agarra a las personas por las situaciones que se dan de pánico etcétera; ponen en peligro, sobre todo a los niños, niñas y adolescentes, dicho sea de paso, tampoco existen estudios al respecto.

También el de las garantías que el Estado debería dar para que los niños participen, son cosas mucho más sencillas, es asegurar el acceso a puntos de agua y saneamientos básicos, proveer vituallas, artículos de higiene, alimentos a las personas especialmente para los niños. Garantizar la salud, asistencia humanitaria, primeros auxilios psicológicos, respetar los sitios de albergue y puntos de paz etcétera. No hace falta decir nada, creo que ustedes tienen las evidencias que pasaron alrededor de esto (**El presidente Fernando Cabascango indica el tiempo restante de la intervención**). Solo me falta referirme a lo que dijo en el 2017 el Comité de Derechos del Niño al Ecuador, lo que recomendó particularmente sobre lo que estamos hablando. Estas recomendaciones son las siguientes pues "Promueva, proteja y facilite la libertad de asociación y de reunión pacífica de los niños y derogue las leyes y las normativas que permiten la imposición de sanciones en relación con el ejercicio del Derecho a la Libertad de Asociación y de Reunión Pacífica". Y esta otra, que me parece que es súper importante que ustedes lo tomen en cuenta, "Acelere la aprobación de un protocolo sobre cómo tratar a los niños, aprobación de un protocolo sobre cómo tratar a los niños en el contexto de las manifestaciones públicas y se asegure de que dicho protocolo se ajuste a la convención". Esto me parece que merece una especial seguimiento y Fiscalización señor presidente. Y por último, "Establezca un mecanismo de denuncia para que los niños que hayan sufrido cualquier tipo de forma de violencia, uso excesivo de la fuerza o detención arbitraria durante las manifestaciones públicas, y fije sanciones acordes para los funcionarios públicos que violen el derecho a los niños a la libertad de asociación y de reunión pacífica". Miren son dos o tres cosas que estaban ya establecidas en el 2017, que tiene plena vigencia en este momento y que consideramos que ustedes como Comisión lo pueden retomar, lo pueden hacer el seguimiento. Y de mi parte, espero que la explicación que he dado sea un aporte para el análisis que ustedes están haciendo y cuenten conmigo, cuenten con la posibilidad de que los

defensores de derechos de los niños podemos apoyar en los esfuerzos que hace la Comisión para que se esclarezca totalmente lo que ocurrió en junio de este año.

Muchas gracias a cada uno de ustedes, muchas gracias señor presidente.

Intervención del Señor presidente Fernando Cabascango:

Damos gracias a Sara Oviedo, quien ha realizado los aportes en el marco del proceso de Fiscalización y control político que lleva adelante esta Comisión respecto a los hechos relacionados al Paro Nacional de junio 2022. Vamos a dar paso a las preguntas de los y las legisladoras, a solicitar la palabra la asambleísta Paula cabezas, pero antes de que haga uso de la palabra la asambleísta Paola cabezas; pido a la asambleísta Victoria Desintonio encargarle la presidencia.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

*Buenos días, gracias asambleísta Fernando Cabascango, recibo la presidencia.
Tiene la palabra la asambleísta Paola cabezas*

Intervención de la asambleísta Paola cabezas:

Gracias presidenta encargada de la sección.

Bienvenida a la doctora Oviedo, su aporte es importante en esta Comisión para poder conocer sobre los protocolos y sobre todo aclarar a la ciudadanía elementos que ocasiones, por no ser parte de la cosmovisión indígena se los desconoce. Creo que su aporte ha sido muy importante, y voy a ir al punto doctora Oviedo, usted ha realizado y es más ha sido reconocida por organismos internacionales por su defensa a favor de los derechos de los niños y que ellos no sean vistos solo como objetos de protección. En este marco, indique a la sala por favor, cuál fue la situación en cuanto a vulneración de derechos que vivieron los niños, niñas y adolescentes durante los días de las movilizaciones. Detalle la actuación de la fuerza pública frente a sus derechos, los niños son sujetos de derechos según la constitución de la república y el código de la niñez. Explique a esta sala desde su experiencia y conocedora de la dinámica indígena desde el acompañamiento que usted tiene, niños acompañando a sus padres, abuelos y familiares en los días de paralizaciones. Si bien, usted ya lo dio a conocer con lo explicado, pero, creo que es importante también que cree ese espacio porque va a ser importante para sustentar nuestro informe. La Fundación Quito Raymi, de la que usted es su directora ha realizado algún informe respecto a lo ocurrido con los niños en el marco del respeto a sus derechos en el contexto del Paro de junio de 2022. Detállelos que concluye el informe, ¿ha sido puesto este informe a conocimiento de los organismos pertinentes, puede ese informe de

existir entregar una copia a esta Comisión; como aporte y por último ¿cuáles son sus conclusiones respecto al uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional y la reacción del Gobierno nacional frente al Paro y las formas en que se trataron a los niños y niñas en particular?. Una vez más doctora Oviedo, gracias por su aporte y allí queda las inquietudes para sus respuestas correspondientes.

Muchas gracias, presidenta encargada la sesión y colegas legisladores

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Gracias por su participación asambleísta Paola cabezas, por favor solicitamos que la señora Sara Oviedo pueda contestar las inquietudes, en la misma tiene para esto un máximo de 10 minutos.

Intervención de la directora ejecutiva de la Fundación Cultural Quito Raymi, Sara de Jesús Oviedo Fierro:

Muchas gracias señora presidenta. Gracias también asambleísta Cabezas.

Tal como usted dijo muchas de las cosas que usted me está preguntando, en efecto, yo ya les contesté en mi intervención; pero, con mucho gusto lo vuelvo a hacer en este momento. Con respecto a su primera pregunta la acción de las fuerzas públicas frente a la presencia de niñas, niños y adolescentes en las movilizaciones, bueno yo creo que fue absolutamente negligente, irrespetuosa de Derechos Humanos violatoria de Derechos Humanos. Creo que en ese sentido no hay absolutamente como perderse como se dice recuerden ustedes y creo que la compañera que luego viene después de la intervención, nos va a dar datos mucho más concretos de lo que usted nos está pidiendo. Pero, recuerden ustedes que al menos dos veces clarísimas que se difundió en redes sociales fueron atacados los centros de paz. O sea, yo creo que eso, en el momento en que estaban en los centros de paz las personas definitivamente estaban descansando, estaban alimentándose, estaban durmiendo, estaban bueno, o sea, no estaban en movilización. Entonces ahí hay una pregunta súper clara que ustedes tendrían que hacerle a la Policía Nacional o a quien corresponda, que por qué razón, cuáles son las causas que justifican porque es que no sé si me he dado la vuelta muchas veces en esa pregunta y no le encuentro razón es que hayan atacado los centros de paz o sea ahí sí solo ellos podrán decir y seguramente no les quedará ninguna razón coherente y acudirán a algún artículo que justifique el uso de la fuerza pero esa por ejemplo fue una clara actitud de violación de los derechos de los niños a más de eso y ustedes escuchaban permanentemente y las declaraciones del ministro de Gobierno. A más de eso, y ustedes escuchaban las declaraciones del ministro de gobierno, las declaraciones del presidente que iban a seguir utilizando con más fuerza y con cada vez más la fuerza. Y qué es utilizar cada vez más la fuerza, es utilizar nuevos

mecanismos de represión, es utilizar otros mecanismos de represión más fuertes, mecanismos de represión con más frecuencia, bombas lacrimógenas más cerca de la gente etcétera.

Entonces todo eso también es absolutamente violatorio de los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes; o sea en el contexto de lo que yo les he dado, la fuerza pública debía haber pensado mínimamente aquí están niños, niñas y adolescentes, aquí necesitamos tomar cierto tipo de medidas, tomar cierto tipo de precauciones. Llamémoslo así, que no debería ser realmente la palabra, sino que debían haber revisado, pero absolutamente todas las actividades que realizaron de represión, toda la represión debía ser revisada por el hecho de estar ahí niñas, niños y adolescentes. Así de sencillo porque por las razones que ya dijimos porque están en proceso de crecimiento y maduración, en proceso de evolución, la evolución propia que hay en todos los seres humanos, que tuvimos cada uno de nosotros. Y eso me refería a la primera pregunta, la segunda fue muy clara en explicar que hay razones de tipo personal, que hay razones de tipo cultural, hay razones de tipo humano mínimo del por las cuales se dan la presencia de niñas, niños y adolescentes. Este es un elemento que no dije hace un momento, pero, yo quisiera señalar que los chicos los adolescentes indígenas ya se sienten mucho más involucrados culturalmente. Se sienten mucho más involucrados culturalmente y hace que ellos ya están involucrados, ya están escuchando a los dirigentes, ellos mismos por su propia cuenta y están con mucha más decisión. Ellos también estuvieron presentes aquí o sea que podríamos hacer una distinción de esa presencia de familia que en la cual ya me centré, a la presencia voluntaria de los adolescentes que estuvieron acá en las movilizaciones. Ahí no cuenta una voluntad de un adulto a través de la cual se trae a los niños niñas acá a las movilizaciones; ahí cuenta una decisión propia y no tenemos datos, no tenemos estadísticas, pero estoy segura tuvieron muchos de esa condición también.

Entonces culturalmente las familias indígenas se mueven de otra forma a la que nos movemos nosotros. Soy de Chimborazo, tuve la suerte de trabajar desde mis 13 años al lado de monseñor Leónidas Proaño que creo que todos lo conocen y tuve la oportunidad de estar con él y recorrerme desde tan joven y participar con las comunidades indígenas, conozco a fondo realmente a fondo la democracia de las comunidades indígenas y la forma que tienen de trabajar y asumir las responsabilidades que han tomado. Y en eso se explican mucho de la presencia; pero, qué es lo que estamos criticando cuando decimos porque les traen qué es lo que estamos criticando sea una actitud prepotente de clase media, de clase alta, claro yo juzgo desde mi condición lo traen porque no tienen con quien dejarlos así de simple como ya se dijo; lo traen porque, por último, es su voluntad. Si pasaría algo en un acto de recreación de la clase media o alta que por desgracia no hay represión que de seguro nunca habría; pero que haya un terremoto, que haya cualquier cosa, no les vamos a culpar a los padres de familia que trajeron a los hijos, o sea es como sentido común también eso.

Entonces sí, me parece que es importante que todas estas ideas vayan siendo analizadas por ustedes, no tenemos informe como fundación Quitu Raymi, mis intervenciones en este sentido. Generalmente, son más personales como defensora de derechos de los niños niñas y adolescentes, no he tenido tiempo porque estoy en muchos temas de defensa de derechos de los niños nacional e inclusive a nivel mundial, como para elaborar un informe. Pero mi exposición del día de hoy puedo entregar y lo puedo firmar también como Fundación Cultural Quitu Raymi, pero me gusta más en estos casos, firmarlo como ex vicepresidenta del Comité de Derechos del Niño de la ONU, que fui desde el 2013 al 2017. Qué conclusiones me dejan, creo que he dicho ya algunas de esas, porque se me acaba el tiempo que me concedió la señora presidenta creo que he dicho ya algunas de esas, no hay como negar el hecho de que el Estado no toma para nada en cuenta la presencia de niños, niñas y adolescentes en las movilizaciones. Así de simples no las tomo, o sea si las hubiera tomado una sola se hubiera visto la diferencia; si las hubiera tomado, no hubieran atacado los centros de paz; si las hubiera tomado, no hubieran seguido acrecentando la fuerza en la represión etcétera... O sea, no las tomó no los vio, a los niños, niñas y adolescentes como no los ven a buena parte de la población ecuatoriana, desgraciadamente, por qué crees que juzgan con unos valores lo que les corresponde a ellos y con otros lo que les corresponde a los grupos más vulnerables del país como son los pueblos y nacionalidades indígenas. Entonces la conclusión es básica es de esa no los tomó, y que es un agravante es la segunda conclusión, que es un agravante en el análisis que ustedes están haciendo; porque ustedes escucharon, y por eso me dediqué a hacer el análisis más legal, ustedes escucharon que los niños, niñas y adolescentes tienen derechos son defensores de los derechos humanos pueden participar en movilizaciones pueden participar, pueden armar su propio plantón, su propia movilización etcétera. Y que el Estado debe garantizarle determinadas condiciones que de alguna forma también, las analice el tiempo que van a tener para esta Fiscalización nos puede dar también más tiempo como para seguir analizando un poquito más a detalle este tipo de cosas, pero, la segunda gran conclusión es esa. Y la tercera y última es que, no visibilizar a los niños, niñas y adolescentes en su informe sería un grave error político y de sensibilidad frente a los niños, niñas y adolescentes. Los defensores de derechos hemos estado todo el tiempo reivindicando, posicionando a los niños, niñas y adolescentes, yo ambiciono que, dentro de unos de unos días de unos meses, no sea yo la que hablé aquí, sino que sean ellos propios hagan uso de la palabra. Yo creo profundamente en que los niños, niñas y adolescentes del país y del mundo nos tienen muchas lecciones para dar, y son a la larga los que van a ir abriéndonos el camino a este mundo y a este país que parece ya no tiene solución, muchas gracias.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Damos gracias a las intervenciones de Sara Oviedo. Por favor señor secretario informe si se encuentra conectado la siguiente persona que debe comparecer el día de hoy.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Con su venia, señora presidenta confirmó que el punto número seis del primer orden del día la señora Joicy Brigitte Soto Castillo se encuentra conectada.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Tiene el uso de la palabra Joicy Brigitte Soto Castillo coordinadora general de Los Socorristas de Paz en el marco de informar las estadísticas de niños, niñas y adolescentes afectados por el Paro del 2022 para esa intervención tiene un tiempo máximo de 15 minutos. Solicitamos habilite en su cama y sus micrófonos muchas gracias no sé si me logren escuchar

Intervención de la coordinadora general de Los Socorristas de Paz Joicy Brigitte Soto Castillo:

Muchas gracias estimada comisión por recibirnos.

Me presento mi nombre es Joicy Soto, soy Coordinadora Nacional de la iniciativa ciudadana Socorristas de Paz, una iniciativa que nace de la necesidad de autoconvocar de manera libre y voluntaria al personal de la salud a nivel país. Si a partir de esto, y con la experiencia del Paro del 2019, hemos nosotros también puesto nuestro contingente libre voluntario y organizado de brigadas médicas para ayudar. Nuestro fin y objetivo ayudar a toda persona que se encuentre estado de riesgo en el proceso de las movilizaciones sociales. Entonces también he visto necesario estimada comisión de traer también como parte del equipo a la doctora Yuri Mendoza que es parte del equipo y también va a explicar algunas maneras y formas en las que atendimos. El día de hoy socorristas de paz se presenta a ustedes para entregarles un proceso y quizás un informe de atenciones médicas ambulatorias que hemos dado en el transcurso y proceso del desarrollo de las movilizaciones de junio del 2022. Si allí en el informe que va a desarrollar la compañera se muestran las atenciones en tanto quizás de todo lo que es socorristas de Paz hicimos tanto con niños, niñas y adolescentes y también con hombres y mujeres dentro de este marco de desarrollo. Planteamos algunas diapositivas para mostrarles y darle paso también a la doctora en para el finalizar también, dar algunas inquietudes que nosotros también pudimos constatar al final de esta intervención. Entonces no sé, si nos pueden ayudar tal vez con esas diapositivas. De igual manera la comisión se le hicieron llegar fotos y videos de atención es que hemos decidido no mostrar por respeto e integridad y ética a las personas atendidas. También dicho eso, doy paso también a la compañera Yuri Mendoza para que les pueda explicar de manera un poco más técnica y formal nuestro trabajo como socorristas en territorio.

Intervención de la Doctora Yuri Mendoza:

Hola a todos y todas.

Buenos días asambleístas, las personas que están de comisionadas y las personas comparecientes. me alegra ver que hay personas que estamos defendiendo derechos y que básicamente compartimos la misma línea declaratoria, sin embargo, el día de hoy quiero presentarnos a Joyce y a mí como parte de socorristas de paz dentro de la coordinación dentro de la cual hemos elaborado un informe que contiene 12 páginas de estadísticas de atenciones y de novedades que se pudieron observar en las manifestaciones de junio del 2022. No sé si están las diapositivas yo no las logro ver si me ayudan por favor, muchas gracias.

Nosotros somos socorristas de paz, somos una iniciativa ciudadana auto convocada es decir que nadie nos ha pedido nuestra ayuda y colaboración. Es nuestra iniciativa desde el paro del 2019 atender casos de situación emergente, política emergente desastres naturales y de sanidad. Ya habíamos trabajado antes de maneras independientes cada 1 de nosotros, pero logramos formar socorristas de paz por una labor conjunta.

En socorristas de paz nosotros teníamos una función, como les decía es atender emergencias médicas y psicológicas dentro del marco de crisis de manera imparcial. Ya vamos a ver de qué manera nosotros actuamos en el territorio. Las brigadas estaban conformadas por un equipo técnico de médicos, de enfermeras auxiliares, psicólogos, rescatistas emergencia, la emergencia logos y paramédicos. Cada 1 con su función específica, nuestra forma de trabajo (si puedes pasar a la siguiente por favor ya nuestra forma de trabajo hay una antes de eso me parece no ya ponle la siguiente no hay problema) este fue el equipo técnico conformado, sí, nosotros teníamos desde voluntarios que nos ayudaron en la comida para los para los médicos, para las personas que nos ayudaban hasta médicos de cabecera, médicos especialistas, salud mental (pásalo por favor ya)

El proceso en el que nosotros trabajábamos sobre todo en lo en la cuestión que es barrido y territorio fue llegar a un punto de surtido de material, de revisión de material, de descanso y luego la salida al territorio donde hacíamos la atención a pacientes de manera ambulatoria. nada se hacía con recursos que no estuvieran a nuestro alcance, siempre que nosotros teníamos un paciente que no estaba preparado, que nuestro equipo no tenía los insumos necesarios, acudiríamos a bomberos Cruz Roja y hospitales de aquí.

También hay una novedad importante sí y hospitales y luego retorna vamos al punto clave (pásalo por favor) en este equipo médico el que, en los insumos, nosotros teníamos mascarillas

y guantes suficientes para atender cerca de 100 personas por cada barrido antibióticos y analgésicos. Bajo las mismas características un equipo de curaciones junto con el botiquín mínimo de atenciones en urgencias el equipo debe no tener crisis los equipos de sutura y agua y alimentos suficientes para el barrido que duraba alrededor de 2 a 3 horas por barril. (pásale porfa). Nosotros identificamos todas las zonas como zonas calientes, zona tibia y zona fría.

La Zona Caliente era justamente donde estaba primera línea tanto de Policía Nacional y militares y de sociedad civil, la zona tibia era justamente donde habían las dispersiones más allá del conflicto y la zona fría que era donde ya no había nada, no habían lugares en los que nosotros necesitábamos sacar a los pacientes con el equipo de rescate, dígame las personas que estaban lastimadas por perdigones que si hubieron desde el día dos me parece de las de las movilizaciones esto lo tenemos registrado; no es un dato que nos estamos inventando por lo tanto la declaración que hizo Carrillo de que no estábamos usando perdigones para nosotros que atendimos los casos en territorio carece de una fundamentación. Hay dos opciones ahí que yo no las voy a analizar porque no es mi responsabilidad. Sin embargo, la una es que sea mentira y la otra es que no haya un control adecuado de armas en Policía Nacional y militares finalmente (pásale porfa ya vamos a entrar a las estadísticas) nosotros en el informe que pudimos desarrollar, mostramos que en las estadísticas de lo menos en territorio se hizo una gestión para cerca de cerca de 400 personas; si, entre las cuales subieron 203 hombres y 99 mujeres si es las edades 8 (si puedes pasarle a la siguiente diapositiva por favor).

Ya, quiero que pongan mucha atención a la consideración de las edades porque hubo niños, niñas y adolescentes tal como lo habían mencionado Sara Oviedo. (muchas gracias por su intervención) Aquí podemos aclarar algunas cosas en cuestión de cifras: se atendieron 145 personas entre 18 y 35 años, es decir adultos jóvenes, esta fue la población mayoritaria que se atendió en territorio. cabe aclarar que este registro de atenciones es solamente de aquellas heridas que fueron moderadas a graves las heridas leves como asfixias mínimas del gas lacrimógeno o heridas por impacto de piedras que causaban laceraciones pequeñas de baja curación. No están en estas estadísticas, estas estadísticas son de lesiones moderadas a graves entre estos adultos jóvenes también pudimos atender policías y militares. También tenemos 62 adultos medios donde también atendimos policías y militares. Tenemos 32 adolescentes que se atendieron en territorio es decir en las zonas tibias y calientes. 24 niños de la primera infancia de cero a 3 años 14 niños; de la segunda infancia que es de 3 a 6 años y 18 niños de la tercera infancia que es de 6 a 12 años reconocido con los peones y finalmente 5 adultos mayores.

Ya las personas se preguntan bueno y qué hacen los niños en una zona de conflicto tal como lo dijo Sara. Hay dos consideraciones: primero, que no hay con quien dejar a esos pequeños, no tenemos todos el privilegio de tener una niñera para que nos cuiden a nuestros pequeños. las comunidades. como dijo Sara, actúan de formas distintas a las de nosotros. ellos son todos

o ninguno y adicional helio olvidarnos la capacidad que tienen los niños y adolescentes para actuar por decisión propia no asistenciales.

No minimicemos la acción de los niños, yo misma empecé en el activismo por los derechos de las mujeres a los 12 años, entonces no tienen nada que ver que sean niños, el hecho de que tengan que quedarse guardados en casa y no poder decir lo que necesitan decir. Cabe aclarar que en la Constitución y en el Código de la Niñez y la Adolescencia se reconoce el principio superior del niño donde la protección de derechos debe ir en primera instancia a ellos y son las personas, los servidores públicos y los servidores de seguridad que nos tienen que velar por ese derecho.

Aquí vimos que efectivamente militares y policías no velaron por ese derecho a pesar de que sabían que había niños y adolescentes dentro de estos puntos calientes y puntos tibios. Aquí quiero mencionar el único nombre que voy a mencionar y que está en el informe que es el caso de Henry Quezada. Brigadistas de paz tuvieron la oportunidad de atender en primera instancia a Henry, al momento de revisar que son cerca de 14 perforaciones por perdigones con un diagnóstico por un proyectil de por proyectiles de goma XE cuatro k, cuando se va el perdigón se hace una extracción de 2 proyectiles en áreas torácicas de bajo sangrado y luego se procede a que Cruz Roja y bomberos del Ecuador se lleven al paciente para su próxima atención.

Lamentablemente recibimos la noticia de que después había fallecido, esto se encuentra en el informe (puedes pasarle la diapositiva por favor), aquí vemos que la atención no solamente fue para la población civil sino también para militares y policías, cuerpos de las Fuerzas Armadas. Sí, se dijo en redes de que nosotros solamente estábamos atendiendo a personas manifestantes, no es cierto nosotros atendimos en capacidad médica a 36 personas y en capacidad psicológica a 13 personas que solicitaron directamente a socorristas de paz; yo como coordinadora del área de salud estuve a la cabeza de que de que fueran atendidos y sí, efectivamente atendimos de manera psicológica.

Esto tiene que también pensarlo el Estado porque son servidores públicos que necesitan la protección de su salud mental, no sé si ahora están en tratamiento de salud mental por trastorno de estrés postraumático no lo sé, pero deberían estar (pásale la diapositiva por favor) se evidenciaron varios problemas en el trabajo en territorio de los cuales el 3 principales hubo una retención de 2 de nuestras brigadas médicas en la casa centro del arbolito. Esta pequeña casita que está junto a la abuela del arbolito, ahí hubo lanzamiento de bombas lacrimógenas y una represión tan brutal que tuvieron que encerrar a más de 100 personas en un espacio de aforo de 60 personas porque afuera la Policía Nacional estaba haciendo una represión tan tremenda que luego nos dejaron salir porque teníamos que atender a un paciente que se estaba asfixiando con las bombas lacrimógenas que estaban ahí afuera.

Hay videos de esto que lo hemos pasado, no los vamos a compartir al momento, pero lo tienen a su disposición. Estas brigadas que luego les lograron salir, tuvimos que armar un cordón humano desde la casa centro del arbolito hasta las universidades donde servían los distintos voluntarios médicos, cabe recalcar que brigadas médicas, socorristas de paz, no fuimos los únicos médicos que estuvimos en el territorio, hubieron muchas iniciativas ciudadanas, nosotros como socorristas de paz teníamos 119 voluntarios médicos y habían muchísimos más, luego hemos logrado contabilizar más de 200 fuera de socorristas de paz, luego tenemos los ataques directos al personal de salud en las calles por parte de militares y policías nacional, esto no es una novedad, esto se vino repitiendo desde el 2019, a pesar de haber tenido credenciales, mandiles, cascos y banderas de salud hemos sido atacados con golpes, toletes y represión también, y la última que a mí me preocupa más que fue los lugares donde ya vamos a ver qué pasó en Universidad Central cuáles son las estadísticas de Universidad Central. Las zonas de pago reconocidas por la comisión internacional de Derechos Humanos, por la ONU y por otras comisiones como la OMS fueron atacadas de manera imprevista solamente con fines de represión social, esto quiere decir que nosotros cuando estábamos sirviendo en Universidad Central específicamente el 24 de junio, hubo un ataque directo a la Universidad central con bombas lacrimógenas, con el uso de perdigones, nosotros en esos días atendimos muchísimos asfixiados porque estaban dentro del teatro de la Universidad central, muchas personas y en las zonas aledañas también, entre ellos encontramos niños, madres, adolescentes, adultos mayores, adultos medios, adultos jóvenes, de todo tipo, si, no solamente la sociedad indígena, sino población civil que se estaban quedando dentro de la Universidad central, maestros, alumnos, voluntarios; para esto cabe aclarar que el reporte de atención es de la Universidad central queremos hacer un llamado de atención a el diario El comercio porque publicaron una información que carecía de validez científica y que carecía de sustento médico, el hecho de que nos a nosotros nos hayan dicho que en los medios de comunicación, no, que hay cerca de 168 niños ,me parece, con desnutrición crónica es mentira, si, no se realizó ninguna valoración antropométrica o nutricional a todos los niños atendidos, cabe aclarar, que para diagnosticar una desnutrición crónica se necesitan hacer hemo análisis, es decir, análisis de sangre y análisis.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:
Ir concluyendo porque se le acabó el tiempo determinado para esta comisión.

Intervención de la Doctora Yuri Mendoza:

Claro, no te preocupes dame dos minutos y acabó.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:
Uno.

Intervención de la Doctora Yuri Mendoza:

Si, no te preocupes, esto necesitamos que se aclare y que también asamblea lo tome en cuenta, me ayudas con la siguiente diapositiva me parece que ya es la última, aquí tenemos los datos numéricos de que tantos pacientes se atendieron en La Universidad central, en los predios de la Universidad central se atendieron exactamente 454 personas, de los cuales, tenemos 51 niños menores a 12 meses; tenemos 86 niños de 12 a 36 meses, de 3 a 5 años y 11 meses; 74 de 6 años de a 11 años; tenemos 101 niños; y adolescentes 51, esto con el afán de aclarar que los niños que fueron vulnerados en sus derechos de estar en una zona de paz, van desde heridas graves, contusiones, golpes, asfixia y otras afecciones respiratorias que en total suman 151 casos de afecciones respiratorias asociadas a bombas lacrimógenas, sí, y una posterior atención que hicimos también a adultos reflejó alrededor de 50 personas con afecciones respiratorias que estaban asociadas a las bombas lacrimógenas y también un edificio entero que estaba con amigdalitis, con esto deseo concluir también decir que y aclarar que no solamente se atendió a la población civil, sino también a todos los servidores públicos que en algún momento nos solicitaron de nuestra ayuda. En el marco del paro nacional que hubo en el 2019 y en el 2022, hemos notado que tantos son los intereses para con la sociedad y para con nosotros, hemos también relatado esto en el municipio de Quito, porque, al final, recién al final de todo esto nos quisieron aportar con ayuda de salud pública y también el hecho de que los hospitales, como el hospital Eugenio Espejo, no estaban recibiendo pacientes emergentes, sino estaban llegando con derivaciones por parte de algún médico de cabecera de alguna otra institución pública. Esto lo digo de forma personal y de forma directa, esto nos pasó a nosotros en el paro del 2019 cuando tuvimos un fallecido por falta de ingreso al hospital a uno de los pacientes.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Estimada Yuri, por favor, solicito gentilmente, perdón por córtale la palabra, terminar por favor la comparecencia y señalar las comparecencias que no son delegables en respeto a la ley orgánica en función legislativa y al procedimiento parlamentario, les agradezco por favor terminar, muchas gracias.

Intervención de la Doctora Yuri Mendoza:

Doy por terminada mi intervención, aclarando que nosotras avisamos que esta intervención iba a ser por mi parte, antes que por la parte de socorristas de paz en general, un abrazo.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Gracias por la intervención, tiene la palabra la asambleísta Paola Cabezas.

Intervención de la asambleísta Paola Cabezas:

Gracias presidenta, bueno, las preguntas las hice para la coordinadora general de socorrista de paz, en este caso, aquí van mis interrogantes: ¿Qué tipo de intervención realizaron a favor de estas personas?; Informe ¿Cómo fue la actuación de la fuerza pública?; ¿dónde se encontraban los socorristas de paz?; Si hubo agresiones ¿Qué tipo de agresiones fueron?; ¿Cómo actuó la policía nacional con los socorristas, resultaron heridos, agredidos o asfixiados; ¿usaron armas, qué tipo de armas? ¿puede despedirlas?; ¿Qué efecto tuvo estas agresiones en la integridad, en la salud y en la vida de los manifestantes? ¿pueden realizar una descripción de las atenciones que dieron en particular que vieron durante los ataques de la fuerza pública? Desde su experiencia ¿Cómo puede describir la actuación de la fuerza pública contra los manifestantes? Esas son mis interrogantes señora presidenta, gracias.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Gracias asambleísta cabeza, al no existir más palabras por parte de los asambleístas solicitó que se pueda dar paso a la coordinadora general de Socorristas de Paz para que puedan responder las inquietudes de la asambleísta cabezas.

Intervención de la coordinadora general de Los Socorristas de Paz Joicey Brigitte Soto Castillo:

Correcto, muchas gracias asambleístas, sí, hay algo que por falta de tiempo no lo dijimos, en estas manifestaciones de junio del 2022, hicimos una denuncia pública debido a que una persona, el Ministerio del interior robó una de las credenciales de socorristas de paz, sí, para ingresar a las universidades católicas y salesiana e incluirse en brigadas médicas para obtener información. Cuál es el fin de la policía y del Ministerio del interior en obtener información de médicos voluntarios que están brindando atención integral a todas las personas, en qué consiste en este tema de atención integral, psicología, medicina general, en casos de emergencia paramédicos rescatistas, gente especializada en farmacia y también médicos que les otorgaban medicinas y atención integra.

Nuestras brigadas médicas desde las 6h00 de la mañana estaban activas y listas para brindar atención, recorriamos todo lo que es avenida patria y reina victoria ofreciendo atención a todos los policías y militares que estaban en toda esa zona y también pudimos intervenir con una policía en la sección intermedia del 12 de octubre en la cual estaba siendo retenida y estaba en un TAC que tenía una crisis en la cual los médicos y nuestras brigadas médicas. También pudieron recuperarlos, los médicos fueron atacados de manera verbal y de manera física, la manera física fue con toletes la manera verbal, sí, no pidiendo de buena manera que

se retiren sino utilizando lenguaje que quizás no lo puedo repetir en este momento, sin embargo, utilizando la intimidación. También estuvimos el día en que la Universidad central fue gaseada, sí, en todos sus exteriores, sí, y que lastimosamente todo este gas llegó también a la altura de un centro de atención integral para mamás y niños, sí, entonces también fueron afectados, sí, entraron y tuvimos un grupo bastante grande que estuvo en crisis y paranoia, que también nuestro equipo de salud mental pudo intervenir a tiempo con el equipo también de rescate. Eso también hay que aclararlo bastante, entonces, tenemos nosotros también una inquietud latente de cuál es la necesidad del Ministerio del interior, es más, les podemos pasar en el informe que tenemos el nombre y ya tenemos identificado a esta persona con fotos y que también el registro consta como un teniente, entonces, ¿cuál es el fin? ¿Para qué quieren utilizar esto? Nosotros hemos otorgado estadísticos de atenciones por respeto e integridad a cada una de las personas niños, niñas y adolescentes atendidos, si, entonces nosotros procuramos de manera independiente formar estos grupos multidisciplinarios, sí, para una atención integral a todas las personas que estaban en peligro, sí, y que se sentían mal y que sentían que su vida iba a estar en riesgo, entonces, más allá de eso creo que quizás es una respuesta conjunta, vimos el uso excesivo de la fuerza tenemos un video justamente del arbolito donde nuestras brigadas médicas junto a médicos independientes y a manifestantes están siendo acorralados, donde hay una persona que se desmaya y está inconsciente y la policía le da un par de tirones y al ver que no reaccionaba ahí sí permitieron a un médico ingresar a darle primeros auxilios, sí, eso también hay que aclarar fuimos testigos, vimos el uso excesivo de la fuerza, si, somos conscientes que el Estado actualmente, como dijo mi compañera, no sabemos si quizás está fallando la comunicación con ellos, o no hay control, o están mintiendo pero que dijeron que no lo iban a hacer y entre esos están el uso de los perdigones, sí, eh y que también, a pesar de que la gente estuvo gritando que habían mujeres niños y adultos mayores, sí, como lo fue en la casa de la cultura, cómo se les gritó en los exteriores de la Universidad central; la policía no paro, si, entonces allí hay que tener mucho cuidado nosotros podemos presentar el informe que tenemos sin ningún inconveniente podemos también igual les hicimos llegar fotos y videos de las atenciones que también hemos prestado precautelando que también no se vayan a ver rostros, sí, por las integridades de cada una de estas personas, entonces, quizás eso cubre la respuesta del asambleísta y de quienes también están presentes.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Muchas gracias a la intervención de la coordinadora general de socorristas de paz, solicitamos que por favor nos puedan remitir la documentación que han expuesto con las diapositivas y los videos que ustedes han mencionado para el registro del informe. Señor secretario sin más solicitudes palabra de los asambleístas, por favor confirmaron que encuentras la presidencia nacional de la zona.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Señora presidenta, puedo revisar dentro del registro digital que la asambleísta Paola cabezas ha alzado la mano y ha pedido al uso de la palabra, no sé si existe algún error al no bajar la o si ha solicitado nuevamente.

Intervención de la asambleísta Paola Cabezas:

la voy a bajar, mil disculpas.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

De acuerdo, por favor, la presidenta nacional de la CONAIE.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Estimada presidenta, damos paso al punto número "e" hemos revisado en el registro justo digital la asistencia de la señora Dora amargos, no podemos encontrarla dentro de los participantes, sin embargo, el señor Neri Francisco Padilla se encuentra conectado.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Siendo así, tiene la palabra el dirigente estudiantil de la Universidad Central, recordándole que para esta intervención tiene 15 minutos para la misma.

Intervención del dirigente estudiantil de la Universidad Central Nery Padilla:

Muy buenos días con todos y todas, un saludo cordial a la comisión, a los asambleístas y a los representantes de diferentes organizaciones sociales y populares de nuestro país, saludo cordial desde la FEUE, organización que representa a los estudiantes universitarios a nivel nacional.

En el sentido y en el contexto de la comparecencia, mencionar algunos elementos muy claves con respecto a lo que se suscitó en el contexto del paro nacional, en el paro, el gobierno de Lasso reprimió al pueblo, en el cual la universidad también se vio afectada y varios de los derechos constitucionales establecidos en el artículo 355 de la Constitución que, reconoce la autonomía universitaria y señala que sus recintos son inviolables y no pueden ser allanados, el artículo 19 de la loes del derecho a la autonomía y un articulado más amplio y también importante del artículo 98 en el cual se establece el derecho a la resistencia de los individuos y colectivos que podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones o decisiones del

poder público que vulneren sus derechos constitucionales, en ese sentido poderles decir de una manera enfática, de una manera clara, que estos derechos establecidos en la Constitución, establecidos en la LOES, fueron vulnerados a través de un proceso sistemático de represión hacia los manifestantes y sobre todo de vulneración a la autonomía de las universidades de nuestro país, en ese sentido decirles, que el 15 de junio hubo una fuerte represión por parte de la policía lanzando bombas lacrimógenas a la Universidad de Cuenca, en la cual estaban estudiantes exigiendo por presupuesto, exigiendo por una educación digna y de calidad pero se vieron reprimidos por parte de la policía con el uso de bombas lacrimógenas, a partir del 21 de junio también se estableció un escenario parecido en otras universidades de nuestro país, se lanzaron bombas lacrimógenas a la Universidad católica mientras la Policía Nacional enfrentaba a los manifestantes, lanzaron bombas lacrimógenas al interno de la Universidad católica, también al interno de la Universidad salesiana y también al interno de la Universidad Central del Ecuador a la cual pertenezco como dirigente estudiantil de transformación universitaria, en ese sentido decirles que es una muestra de indolencia de parte del Gobierno, una represión en realidad que vulneró los derechos de niños, niñas, de mujeres, y de las comunidades de los estudiantes, de los maestros, de los trabajadores, de todos quienes fueron actores de las movilizaciones, y ¿Por qué digo que es una expresión indolente de parte del Gobierno? Porque dentro de la Universidad central estaban más de 450 niños y niñas de las diferentes comunidades indígenas y ¿De dónde saco este dato? La Universidad central del Ecuador hizo una investigación sobre la desnutrición crónica, en la cual se expresa que el 80% de los niños y niñas que tuvieron este proceso de análisis tienen desnutrición crónica, y ¿por qué menciono esto? como bien se dijo en una intervención anterior, imaginen cuáles son las secuelas que se establecen en los niños y niñas que tienen desnutrición crónica, en realidad y además, comprendiendo también el elemento de las edades que tienen los niños y niñas que estaban al interno de la Universidad central del Ecuador, esto es una expresión de vulneración de los derechos, no solo de la autonomía de la Universidad, sino también del derecho a la salud contemplado en el artículo 32 y el derecho a la vida contemplado en el artículo 66, allí también mencionar que el ministro Carrillo se expresó, y se mantiene expresándose de manera despectiva referente a la Universidad pública ecuatoriana, en la cual, él ha mencionado desde octubre del 2019, que son espacios de formación de guerrilleros, a lo que le decimos que aquello es una mentira y es una expresión despectiva a quienes somos estudiantes, a quienes somos propositivos, a quienes somos críticos y que, por lo tanto, nosotros somos estudiantes y no delincuentes, y en ese sentido decirle que la delincuencia está asechando las provincias de nuestro país, y en ese marco la policía no ha podido resolver los problemas de inseguridad que hay en nuestro país, a pesar de que hubo una inversión de más de 180 millones de dólares por parte del Gobierno en armamento, en recursos a la Policía Nacional, pero la Policía Nacional en esto por espera y estamos todos en la misma línea de que responde al gobierno, de que responde a las invitaciones del Ministerio del interior, del Ministerio de defensa y que en ese marco se invierte 180 millones pero se reduce 113 millones de dólares a las universidades públicas de nuestro país solo de lo que va del Gobierno del señor Guillermo

Lasso, en ese sentido también mencionar que como FEUE nacional nosotros a la comisión, le pedimos el tema de la reparación por las víctimas del paro, y en ese sentido solicitamos a la comisión de garantías constitucionales de Derechos Humanos, derechos colectivos y de interculturalidad que se enjuicie al ministro Carrillo porque ha vulnerado derechos de los manifestantes, el derecho a la resistencia, el derecho también a la autonomía universitaria, el derecho a la salud y sobre todo el derecho a la vida porque hubo 7 víctimas fruto de la represión de la Policía Nacional en el contexto del paro y en ese marco también decir que la represión sistemática paulatina no solo será por medio de la policía sino que también se establece a través de los recortes que se han generado a la Universidad pública por más de 487 millones de dólares, también, mencionar que es importante decirle al gobierno, decirles a las diferentes instituciones del Estado que es evidente la vulneración de derechos que se ha establecido aquí después de cada una de las intervenciones y que asuman la responsabilidad de los hechos suscitados en el contexto del paro nacional y que se repare en el contexto de las víctimas del paro nacional que se desarrolló en nuestro país, aquello les puedo mencionar asambleístas, integrantes de la comisión y, dirigentes de diferentes organizaciones sociales y populares de nuestro país.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Muchas gracias por la intervención a Nery Padilla, señor secretario informe si existen pedidos de palabra por parte de los y las asambleístas.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Estimada presidenta no existe solicitudes para solicitar la palabra dentro del registro virtual.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

En ese sentido damos gracias a la información que nos ha entregado Nery Padilla y dirigente estudiantil de la Universidad Central y damos paso a la Sra. Dora Margoth Corrales.

Intervención de la dirigente estudiantil de la Universidad Central Margoth Corrales:

Quiero expresar ese saludo a cada uno de los presentes a nombre de la Federación única de afiliados del Seguro Social campesino a nivel nacional y bueno me voy a referir justamente para la que lo que he sido invitada y notificada para el día de hoy, expresarme que el paro de junio se ha denominado un derecho constitucional, el derecho a la resistencia y sobre todo considerado un paro indígena popular en la que estuvimos diversos sectores no solamente indígena, también campesinos y el pueblo del país que realmente nos sentimos afectados en diferentes aspectos que a continuación voy a referir: el derecho constitucional ha hecho de que pongamos resistencia en vista de que nosotros nos sentimos también afectados y contribuir o ser parte de este paro nacional ha significado expresar las diferentes razones por la cual

nos hemos levantado y obviamente somos parte ya que la falta de atención por el gobierno por las diferentes instituciones, diferentes autoridades en todo El País ha hecho de que hagamos expresiones justamente expresadas del día del paro, entonces nosotros hemos puesto un antecedente importante porque luchamos por una salud en mejores condiciones , hoy declarada la salud en emergencia pero no ha sido atendida cuando no hay ni siquiera la pastilla milagrosa en los 659 dispensarios del país, estos 659 dispensarios del país que aglutina a más de 1'100.000 afiliados al Seguro Social campesinos en la que estamos la gente que trabaja, la gente que labra la tierra, los compañeros jubilados y también los pescadores artesanales, reclaman justo derecho y justamente fue las expresiones en este día reclamando que sea atendido la salud, que sea atendido la educación, que sea atendido el sector del agro, el sector del campo, la salud como ustedes pueden entender, no solamente la falta de medicamento en este momento es prioridad, sino también la falta de contrato de médicos, de infraestructura, de lo que padecemos cuando tenemos un presupuesto y no vemos ni siquiera invertido el 10% en lo que hoy nos hace falta, el Seguro Social campesino en este año tiene 650 millones de dólares, pero lamentablemente ni siquiera han podido cumplir con los 141 tipos de medicamentos que debe de llegar al dispensario y es por eso que nosotros a ustedes señores de assembleistas, a usted señora Fiscal y quienes nos están escuchando debemos de entender de que el pueblo se levanta cuando realmente nuestros derechos son vulnerados, cuando nosotros exigimos un derecho que está estipulado en la Constitución y que obviamente tenemos un gobierno que no está siendo condescendiente ni mucho menos doliente de lo que hoy atraviesa El País, nosotros muchas veces decimos por qué los de los campesinos migran a la ciudad, como no van a emigrar a la ciudad, si no hay trabajo, no hay fuentes de trabajo, no tenemos completamente la apertura de las escuelitas que fueron cerradas, cuando buscamos la alternativa de que nuestros hijos estén atendidos de mejor manera, tengan ese derecho de tener una educación para que sean profesionales, acaso ¿los que vivimos en el campo no tenemos derecho a eso? Es muy importante reconocer aquello.

La falta, perdonen mi expresión la falta de la atención en el campo, en los productos que nosotros cultivamos vemos realmente que no son reconocidos, cuando tenemos bajos precios, cuando ni siquiera podemos recuperar lo que se invierte y es por eso que nosotros nos sentimos tan afectados y fuimos parte de esto, porque realmente necesitamos que seamos atendidos, el ataque brutal que recibimos de las Fuerzas Armadas, ha hecho de que nosotros con mayor fuerza estemos involucrados en estos procesos para que podamos nosotras también expresar esta situación que vivimos y puedo decirlo y palparlo porque fuimos parte de eso, lamentablemente, no pueden decir lo mismo quienes se dieron las órdenes de ataque y obviamente están escondidos detrás de una oficina, bien resguardados, por esa situación nosotros pasamos este ataque que fue brutal, lo vivimos en carne propia, cuando el día que ingresábamos en el trébol fuimos atacados de todos los lados con gases y fruto de eso todavía estamos con nuestra salud un poquito mal eh todavía no podemos , el ataque que recibimos hombres, mujeres, niños, que ingresábamos de forma pacífica y que obviamente eso hizo de

que nosotros nos levantemos con mayor fuerza rechazando esta política de gobierno, rechazando la imprudencia de querer callar la voz del pueblo, hizo de que toda la gente nos apoyará, y es así que el pueblo de Quito muy agradecidos fueron parte de este proceso en ayuda de débito hayas alimentación y obviamente nosotros rechazamos las declaraciones de que fuimos asistidos o fuimos a lo mejor este paro fue alimentado por el narcotráfico eso es una gran mentira.

Cuando el pueblo se levantó por sus propias decisiones y fue el mismo pueblo que el mismo pueblo quien ayudó, por esa razón rechazó completamente el ataque que tuvimos, no solamente en el trébol, sino también en lo que sufrimos en la casa de la cultura, realmente eso fue muy grave porque hubieron personas muy afectadas hubieron personas que se desmayaron, hubieron personas que muchas veces estuvieron a punto de morir asfixiadas, lo mismo lo que sucedió en el trébol, cuando personas fueron agredidas con armas, qué sé yo, no puedo describir eso pero se veía algunos cartuchos en el en el piso, de donde venían, no lo podemos decir porque ese momento la gente estuvieron ahí y lamentablemente sucedió en medio de toda esta exigencia que realmente no contamos con un ministro que realmente, como el ministro Carrillo, que sea consecuente con el pueblo, que exige un derecho constitucional, que es el derecho a la asistencia, cuando existe un gobierno que no ve estos problemas, cuando realmente hay un pueblo que clama justicia, por eso nuevamente rechazar esta esta intención de callar al pueblo de forma brutal en la que recibimos muchos gases y fruto de esto pues lamentablemente tenemos muertos, heridos, gente que aún no se ha recuperado así como la nuestra que todavía estamos un poco mal de salud y obviamente pues eso no es nada bueno para un país donde se manifiesta que es un país de paz, cuando se manifiesta que hay un gobierno que quiere resolver los problemas del país y no lo vemos así, por esa razón, yo quiero dejar muy en claro que nosotros desde el desde nuestra federación somos muy muy condescendientes porque somos quienes trabajamos en el campo y quiénes somos los que solventamos la alimentación a todo El País, somos los que garantizamos la soberanía alimentaria, pero lamentablemente no tenemos algo que sustente, algo que nos ayude, no tenemos créditos para los pequeños productores, no tenemos una norma legal donde se justifique precios justos, no tenemos ni siquiera la oportunidad de poder vender nuestros productos a precios justos o comercializar cuando hoy se ha potenciado a lo mejor dar mayor prioridad a las grandes empresas y no así al pueblo que realmente sustenta al país en nuestros productos, por esa razón, yo quería dejar esto bien en claro para que puedan podamos analizar y obviamente dejar muy muy claro que la protesta social nuestros compañeros, que lo hicimos los compañeros afiliados jubilados pescadores artesanales de todo el País, se dio en toda en todas las provincias, porque necesitamos ser escuchados y no solamente que por una pelea simple como lo manifestaron los medios de comunicación, no, esta fue una un levantamiento indígena campesino y popular donde dejamos claro la intención de que lamentablemente nuestros derechos están vulnerados, quería ser corta en eso porque un poco

afectada con la garganta no puedo hablar mucho y dejar en que dejar en evidencia que nosotros somos un sector que realmente necesitamos mucho de atención del Gobierno.

Muchas gracias.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Muchas gracias por la participación de la Sra. Dora Corrales, señor becario por favor informe si existen solicitudes de palabra por parte de los y las asambleístas.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Estimada presidenta, viendo el registro digital, no existen solicitudes de orden para hablar.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Muchas gracias la participación de Dora Corrales, por favor, tiene el uso de la palabra si se encuentra dentro del sistema del Zoom, el señor presidente de la Federación de barrios de Quito.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Estimada presidenta, confirmo y señalo que el señor Juan José vuelva no se encuentra dentro del listado, por lo que procederíamos a darle la palabra al señor Lauro Ismael Iñiguez quien se encuentra conectado.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

El uso de la palabra el señor Lauro Ismael Iñiguez Naranjo, hermano de Frank Camacho, indicarle que tiene 15 minutos para esta exposición.

Intervención del Ismael Iñiguez:

Ok muy bien.

Buenos días estimada presidente, buenos días estimados congresistas y también con visiones diferentes, colectivos, organizaciones y también personas en general.

En calidad hermano de Franco Eduardo Iñiguez Camacho una de las víctimas dentro del marco del paro nacional del 2022, es importante hablar algunos aspectos, voy a hacer

concreto, tanto antecedentes como situaciones afectivo-emocionales en diferentes aristas, en cuanto a los antecedentes, a mí me preocupa algo y entiendo que la señora Fiscal, ya no está porque tenía una audiencia a las 10:00H de la mañana, pero imagino que estás presentando aquí hará extensiva el malestar, no, a mí me preocupa algo muy muy importante referente al respecto, tenemos más de 20 muertos en octubre de 2019, ella habla de una investigación previa, nosotros como familia hemos interpuesto una demanda al estado en lo cual ya empezó una investigación previa lo cual lleva algunos meses y mi pregunta es desde octubre del 2019, sin investigación previa porque eso sería importante, porque realizas antecedentes, porque su investigación previa demora mucho en de 2019 con el compromiso de la señora Fiscal, nos preocuparía como familia, como ciudadanos la premura en trabajar como en la investigación previa a los hechos ocurridos en junio 2022, no, que son que suman más de 7 muertos aproximadamente y más de 500 heridos dentro de todo el marco del paro nacional de este año.

Ahora eso es importante extenderlo como clarificar como antecedente ¿por qué digo esto?, porque tenemos que ver un poquito atrás para ver realmente cómo has trabajado la Fiscalía y también cómo estamos ejerciendo la Función Pública desde los espacios de poder, a qué me refiero con eso, ustedes como legisladores tienen el poder para legislar y Fiscalizar que funciones están haciendo cómo están ejerciendo sus funciones tanto servidores públicos como diferentes áreas no hay promover las leyes etcétera, no, y dentro de estas leyes promovidas hasta una ley que fue aprobada en la asamblea en junio de este año que es la ley del uso progresivo de la fuerza, donde dentro de las manifestaciones no se contempla el uso progresivo de la fuerza como la que se ejerció dentro del en el paro específicamente en el que se encontraba mi hermano en la mitad del mundo en San Antonio Pichincha en la avenida Galarza Córdoba exactamente castiga si vía Calacalí el lugar donde mi hermano recibió un impacto de bala por miembros de las Fuerzas Armadas el día 23 de junio de 2022, si, mi hermano era padre de familia era padre de familia, esposo, tenía dos hijos chiquitos de 5 años y de 10 años, era un hombre trabajador que por diferentes situaciones del marco de las crisis económicas del país se quedó sin empleo y la crisis de la pandemia, sin embargo, se buscaba la vida día a día de forma honrada, ya sea como ayudante de construcción, ya sea vendiendo comida en una prepara los fines de semana, de la forma en que sea se ganaba el pan día a día, hasta que este año pudo conseguir un trabajo en una fábrica si donde lamentablemente no era asegurado y tampoco ganaba ni siquiera eso lo básico pero necesitaba trabajar como la mayoría de familias ecuatorianas donde, al parecer las leyes sociales públicos que tienen el poder para para ver que realmente las cosas funcionen desde estos espacios no verificaban que él tenga un trabajo digno como un montón de ecuatorianos.

Dentro de toda esta situación él estaba en San Antonio no insisto, pero hay que entender ahora también qué pasó dentro del contexto, ustedes pueden buscar en redes sociales yo facilitado los videos la evidencia a respecto de cómo se fue dando la violencia de parte del Estado donde

la fuerza pública en San Antonio, donde con un helicóptero, como si fuera una guerra civil, si se bombardeaba las casas con gas, de esto hay imágenes, hay videos, donde la gente tenía que salir de sus casas niños, adolescentes, ancianos, como decía la doctora Sara Oviedo se vulneraron muchos derechos; igual las compañeras como el de sus cosas de paz que mencionaba, muchos niños, mucha gente se vio afectada en este sector. Si bien, es cierto no fue el epicentro de la protesta como lo fue en el arbolito, fue un lugar y un sector donde realmente la violencia del Estado, la violencia de la fuerza pública fue impresionante, ¿en qué parroquia se ha visto que un helicóptero sobrevuele el lugar y lance gas bombas de gas las casas, en qué lugar del Ecuador se vio eso durante protestas?, sumado a esto la gente estaba manifestando pacíficamente en el sector, no en esta vía Galarza que había principal con bloqueos de una forma pacífica los cuales también, cuando tenían que habilitar el paso, cuestiones importantes como llevar comida, esas ocasiones, no insumos, víveres, no se negaba. Sin embargo, los militares declararon que estaban llevando un comunicado en internet que ellos decían que estaban llevando víveres e insumos, etcétera lo cual va a ser evidencia de eso y lo que estimo, los moradores porque el día sábado 25, no el día domingo 26, sí 26 de junio que estuvo las guías de Derechos Humanos internacional en el sector, pudieron recoger varios testimonios. Este informe también es público, no lo pasaron a alianza de Derechos Humanos donde pudieron recoger testimonios, mucha más evidencia y justamente ellos decían de que no estaban llevando ningún viviere, hay testigos, hay videos, hay todo, entonces la pregunta cae, ¿cuál fue la orden y quién la dio, a la orden para actuar de forma inescrupulosa contra los manifestantes?, segundo, ¿por qué actuar de esta manera frente a los manifestantes? lo cual obviamente ustedes como legisladores tendrán que pedir la información del caso también a las entidades públicas y que Fiscalía actúe con celeridad frente a estas situaciones que son violaciones de Derechos Humanos que es una violencia y un crimen de Estado en el marco de la palabra, y la tercera pregunta, ¿quién responde en este caso particular por la vida de mi hermano, por sus hijos que quedan huérfanos cuando él era el único sustento del hogar, quién responde ante este crimen tan atroz?

Ahora es importante clarificar que esta noche, no solo mi hermano fue herido de bala, porque el parte médico dice claramente aquí también yo les compartí esta información, dice claramente el parte médico que es una herida de bala en el pulmón derecho, sale por la espalda, tiene un tabique facturado, con causa de la muerte, un disparo de cartucho metálico de los okay, no se identifica exactamente el cartucho pero un perdigón no pasa el cuerpo, sí, entonces también hay un video específico de la orden de otros militares diciendo los mismos militares: "Dispárale al cuerpo, dispárale al cuerpo" y la excusa de la fuerza pública, de las Fuerzas Armadas en nuestras palabras es que la gente de Juan Antonio actuó de forma violenta y que había una banda en los pikachu etcétera, no, pero esta parafernalia y los medios de comunicación hegemónicos haciendo eco de esta situación donde realmente no es así, la gente se enojó después de los disparos y después de que mi hermano lo matan y hay un video claramente que dice: "lo mataron, lo mataron" y después de eso la turba se enciende, la gente

se levanta una turba y se van contra los militares, molestos por esta situación, la violencia genera más violencia.

Ahora también es importante hacernos algunas preguntas, ¿cuán preparados están las fuerzas públicas, policías y militares para actuar frente a este tipo de situaciones con el legítimo derecho a la resistencia contemplada en el artículo 98?, ya lo han dicho, no voy a entrar en detalles técnicos, pero creo que los detalles técnicos ya se han manifestado en las intervenciones anteriores, pero sí es importante entender a quién se hace responsable y ustedes, hay una frase que me gusta muchísimo de Lenin que dice: "Para ejercer poder hay que estar moralmente aptos", ustedes queridos assembleístas tienen el poder, y yo sé también que están moralmente aptos en esta comisión para poder ejercer ese poder de Fiscalizar, el poder de legislar y de justamente el legislar correctamente para crear leyes y también obviamente canalizar las leyes de forma correcta y de Fiscalizar las funciones públicas, de los funcionarios públicos, Fuerzas Armadas, policía, ministro del Interior el cual ha tenido declaraciones descabelladas. A veces yo pienso que tiene un poquito en la raya de la locura o está en otro mundo, el multiverso, el señor ministro de Interior.

Entonces, yo hablo desde la realidad como hermano, como padre, como hijo, como padre yo tengo dos niñitos pequeñitos y me duele verlos a mis sobrinos, verlos a mis sobrinos destrozados, a mi cuñada destrozada ya pasado un mes, más de un mes, si nosotros nos hemos callado, si nosotros nos callamos como ciudadanos como pueblo ecuatoriano y permitimos que sigan sucediendo las injusticias, seguiremos siendo blanco fácil de la de la violencia de parte del poder de turno o de que los gobiernos de turno se aprovechan de los poderes del Estado para atropellar al ciudadano común y corriente, insisto en algo importante, haciendo hacer un llamado a la paz y a la no violencia como lo hace la señora Fiscal, no, desde el espacio desde su escritorio proceden a actuar coherente y congruentemente, a qué me refiero con esto? los dichos con los hechos es la congruencia y con la misma celeridad que actúa para publicar un tweet, ya se termina esta reunión y ya publicó un tweet de un montón de cosas, diciendo que ha dado ya su versión etcétera.

Me parece muy bien, pero con la misma celeridad y compromisos que actúa para publicar un tweet exigimos como familia Ñíguez, como hermano o padre, como hijo exigimos que actúe la Fiscalía con premura y que se haga justicia y se sepa la verdad. Nosotros como familia no hicimos justicia entonces sepa la verdad y que todo de alguna manera, de buena manera, más bien ampliamente sale dentro del marco de la ley y sobre todo con la función que ustedes cumplen estimados assembleístas, frente a la situación que ha pasado. Insisto, esto la voz que vengo a levantar aquí por mi hermano, no solo es por mí, es por toda la gente que cae en estas protestas, en las protestas las 2019 porque si se hace justicia por uno, se hace justicia por todos y ese es el nivel que tenemos que cumplir.

Alguna vez yo fui dirigente estudiantil, he sido activista diferentes espacios y por eso mismo insisto que en verdad ustedes tienen un papel importante como asambleístas para poder hacer que las cosas funcionen en el ámbito jurídico y de la justicia. Eso mis estimados asambleístas, queridas comisiones y representantes de diversas organizaciones, muchísimas gracias.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Muchas gracias a la intervención de Lauren Naranjo. Señor secretario confirme si existen pedidos de palabra por parte de los asambleístas

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Estimada Presidenta, dentro del registro no existe solicitudes de palabra

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Siendo así, avanzamos al siguiente punto del orden del día.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Con su venia señora presidenta damos paso a las comparecencias y damos la bienvenida, tenemos conectado justo al Defensor del Pueblo, podemos darle paso.

Intervención del defensor del Pueblo:

Buenos días, señora presidenta de la comisión de garantías constitucionales de Derechos Humanos, derechos colectivos y de Interculturalidad. Buenos días con todas las asambleístas, los asambleístas invitados a la presente sesión, autoridades todas, quiero referirme señora presidenta, señoras y señores asambleístas a la pregunta en específico que nos realizó el señor presidente titular de esta comisión respecto a los hechos del 13 de junio en adelante.

La Defensoría del Pueblo del Ecuador desde el 14 de junio hasta el 28 de este de aquel mes se habían presentado 87 detenciones, se realizaron dentro de estas 87 detenciones vigilancias al debido proceso en 83 diligencias procesales, cuatro gestiones oficiosas, estas detenciones fueron realizadas en 9 de las 24 provincias del Ecuador. Pichincha registra 44 detenciones, Orellana 22 detenciones, Chimborazo 9 detenciones, Azuay y Cotopaxi y Santo Domingo 912 detenciones, Guayas y Tungurahua y Loja 1 retención. El resto de las provincias no registra detenciones, quiero dejar en claro que esto, toda esta información fue levantada por los

funcionarios de las defensorías en las distintas delegaciones que mantiene la Defensoría del Pueblo en el territorio nacional.

He solicitado a la señora Fiscal general del Estado a fin de que de contrastar la información, que ella me facilite quienes fueron de acuerdo a sus archivos, los detenidos en el marco de las manifestaciones sociales, solo así podremos contrastar la información que hoy brindo para ustedes que consta en la página web de la institución a fin de que en caso de que me falta una que otra, qué proceso poder nosotros desde la Defensoría del Pueblo, gestionar intervenir en vigilancia al debido proceso. Debo recalcar que del género masculino fueron detenidas 78 personas, del género femenino 6, de la etnia indígena reporta 19 detenciones, 32 detenciones de mestizos, 33 no se conoce la etnia, de los grupos de atención prioritaria se identificaron 9 detenidos, de los pueblos de nacionalidades 6, jóvenes con discapacidad en movilidad humana y privados de la libertad 1 detenido, para cada grupo de los 8487 detenidos hay 2 venezolanos y 1 colombiano y el resto son ecuatorianos. ¿cuáles fueron los motivos de la detención de los presuntos de los manifestantes? por alteración del orden público 41 persona, paralización de un servicio público 19 personas, terrorismo 8 personas, sabotaje 4, contravención de segunda clase (del artículo 394 del cód. inciso primero numeral segund) 3 personas, rebelión 2, daños a bienes públicos 2, desalojos de bloques del puente sobre el río Payamino 2, tentativas de homicidio 1, agresión 1, ataque y resistencia 1. Sumando 80 y 87 personas. Este es señora presidenta, señoras y señores asambleístas un resumen de la pregunta realizada por el señor presidente de la Comisión de recalcar de que la intervención realizada por parte de la Defensoría del Pueblo tiene que ver mucho, y así fue establecido a los abogados que defendían las causas, seguían los procesos en lo que nos habla la relatoría especial para la libertad de expresión de la CDH que se refiere a la protesta sobre los derechos humanos con los estándares de los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar a la respuesta estatal. La relatoría medianamente nos expresa que la libertad de expresión de los derechos humanos está consagrada y debe ser respetada igual que nuestra Constitución, así lo establece el respecto a una protesta social, el derecho a una resistencia, y en ese orden de ideas el derecho a participar en protestas sin autorizaciones previas; el derecho a elegir contenido de los mensajes de protesta; el derecho a escoger el tiempo y lugar de la protesta; el derecho a escoger el modo de la protesta y alcance de la prohibición sobre los ejes el ejercicio pacífico y sin armas de esta protesta los derechos humanos, en especial la Defensoría del Pueblo.

En ese marco de legalidad hemos estado prestos a coadyuvar en esta asistencia a cada uno de los ecuatorianos que fueron objeto de detenciones por parte de la policía en estos días de protesta, que fueron desde el 13 de junio y sus días posteriores. Hemos de analizar y hemos de establecer en el marco de la relatoría el uso de la fuerza oportunamente, se analizará el uso de la fuerza recordando de que la Asamblea ha exhortado a la Defensoría del Pueblo a conformar una comisión especial. En ese marco estamos ya adelante con todos los insumos

necesarios y listos para que los comisionados que han sido ya invitados concurren para que en el tiempo establecido, poder sacar un informe especial como así lo requirió la asamblea en torno a todos estos hechos, por ello que en el lapso en el término de 90 días, doctorado por la asamblea me permitiré enviar conforme así lo dispone la el exhorto el estudio debidamente por pormenorizado; no solo desde el ámbito de la defensoría que tiene, todos los insumos que levantó.

Durante estos 18 días de protesta estuvimos en hospitales en unidades de flagancia en Fiscalía, en los comicios, en las morgues, realizando levantamientos de cadáver; todo esto debidamente documentado con sus protocolos de autopsia. Todo esto será entregado a esta comisión especial nacional e internacional en la cual ya adelantó su participación las Naciones Unidas. Ya he hablado con el alto comisionado, nos ha dado la asistencia de un experto internacional independiente, entonces señora presidenta con mayor detalle en el en 90 días nosotros tendremos ya un informe pormenorizado acerca de toda la temática no solo lo que le acabo de indicar señora presidenta, señoras y señores asambleístas; sino todo lo que giró en torno a la protesta social, ya no enfocada solo desde el plano de la Defensoría del Pueblo ,sino como un análisis un poco más profundo de distintas organizaciones sociales gremiales de Derechos Humanos nacionales e internacionales, conforme así se lo dispuso. Hasta aquí el uso de mi intervención, gracias, y estoy presto a cualquier pregunta que sea enviada de cualquier señor y señora asambleísta.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Gracias por su mención, señor secretario confirme si existen solicitudes de palabras por parte de los y las asambleístas.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Estimada presidenta no existe solicitudes de palabra, en este momento el asambleísta Mario Ruiz solicita la palabra.

Intervención del asambleísta Mario Ruiz:

Buenos días, colegas asambleístas, nosotros vamos a referirnos únicamente a lo que se está investigando y que está avisando por la comisión.

Señor Defensor del Pueblo tenga la fineza. en el artículo 6 no literalmente la Ley Orgánica de Defensoría del Pueblo se determina como competencia de la institución a su cargo emitir medidas de cumplimiento obligatorio e inmediato en materia de protección de Derechos Humanos, con especial énfasis de los casos generalizados sistemáticos o de relevancia social,

debiendo solicitar el juzgamiento y la sanción ante la autoridad competente por sus incumplimientos.

Al respecto ¿qué medidas de cumplimiento obligatorio ha emitido para la protección de los derechos humanos de la población civil, digámoslo así, considerando los casos de vulneraciones registrados en el marco de las movilizaciones sociales y paro nacional de junio 2022? segunda pregunta ¿ha solicitado el juzgamiento y sanción de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas por las violaciones de los derechos humanos registradas en el marco de las movilizaciones sociales y paro nacional de junio de 2022? por favor si nos pueden detallar los requerimientos y acciones de juzgamiento y sanciones impulsados. En segundo término, asimismo el literal h del mismo artículo 6 de la ley establece que, una acción a su cargo puede emitir alertas, dictámenes, pronunciamiento recomendaciones, exhortos, propuestas o informes sobre acciones u omisiones de todas las acciones las direcciones del Estado en cuestiones relativas a la protección y promoción de Derechos Humanos y la naturaleza. por favor indique ¿qué alertas o pronunciamientos realizó durante las movilizaciones y paro nacional comprendido entre las 13 y 30 de junio 2022? ¿indique los informes que elaboró la Defensoría del Pueblo a las instituciones del Estado tras los hechos acontecidos? bueno esta pregunta creo que nos habíamos referido el señor defensor de que están en 90 días van a presentar un informe, sin embargo si dentro de los días de la movilización o hasta la fecha ha realizado alguna a han realizado los alertas de estos problemas; indique las investigaciones defensoriales iniciadas e impulsadas por su institución para esclarecer y verificar las vulneraciones de los derechos humanos de la población civil en el marco de las movilizaciones sociales y paro nacional de 2022.

Hace días, con un segundo contexto, hace días atrás fueron recibidos en la comisión a las organizaciones de IHNRED de los derechos humanos, la alianza por los derechos humanos, así como los representantes de colectivo geografía crítica, que estas organizaciones de carácter no gubernamental diseñaron mapas creados y referenciales, así como deportes día a día minuto a minuto de las violaciones de los derechos humanos, las organizaciones identificaron un escalamiento del conflicto social resultado tanto de la indemnidad actuación del Gobierno Nacional como de las acciones de la fuerza pública violatoria de los derechos humanos, considerando este antecedente, indique si la de entidad a su cargo, perdón, indique por favor si la identidad a su cargo (...).

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Por favor pida Secretaría silencio en todos los micrófonos y solo habilite en el micrófono del asambleísta Ruiz.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

En este mismo momento presidenta.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Continúe asambleísta Ruiz

Intervención del asambleísta Mario Ruiz:

Gracias señora presidenta. Indique por favor si la entidad a su cargo activó o no algún mecanismo internacional ante el sistema de protección de los derechos humanos, conforme lo establecido en el artículo 6 literal M de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo. Asimismo, el Dr. David Cordero experto constitucionalista y defensor de los derechos humanos y quien fue recibido en comisión, en esta Comisión Permanente identificó graves violaciones a las garantías básicas del debido proceso relacionadas con el proceso de detención ilegal, ilegítima y arbitraria del ciudadano Leonidas Iza. tras una interrogante realizada y considerando tanto la negativa de la acción de Hábeas Corpus propuesta por familiares amigos y abogados del dirigente, como el rechazo del recurso de apelación por parte de la corte provincial de Cotopaxi, el experto recomendó la selección y revisión de la causa ante la Corte Constitucional conforme lo determina la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional considerando lo dispuesto en el artículo 6 literal k la Ley Orgánica de Defensoría del Pueblo. ¿Usted ha requerido a la Corte Constitucional la selección de las sentencias de las sentencias relacionadas con el caso de la detención del compañero Leonidas Iza o de alguna otra relacionada con la con las movilizaciones y paro nacional de junio 2022 considerando obviamente la gravedad del asunto la relevancia nacional y las específicas ciudades particulares? Hasta ahí señora presidenta las preguntas que nosotros solicitamos que muy amablemente, con todo el respeto el señor Defensor del Pueblo nos contesta muchas gracias.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Por favor le pedimos al extensor del pueblo que nos pueda ayudar con estas interrogantes del asambleísta Mario Ruiz

Intervención del Defensor del Pueblo:

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Con su venia señora presidenta, respecto a las preguntas realizadas por el assembleísta Mario Ruiz, en cuanto a las competencias se refieren de la Defensoría del Pueblo, debo indicar que desde la Defensoría hemos lanzado una medida de cumplimiento obligatorio, esto era los corredores de paz. Dado de que frente a las universidades había un protagonismo de bombas lacrimógenas, existían niños personas con vulnerabilidad, lanzamos una medida de cumplimiento obligatorio a fin de que se establezca corredores por donde se respete estos derechos y no exista mayor confrontación tanto del orden público cuanto de los manifestantes.

Dados los antecedentes que he indicado estas medidas de cumplimiento obligatorio se establecieron en conjunto con el Ministerio de Gobierno y con las Fuerzas Armadas, se delimitó los callejones por donde no podían rebasar las fuerzas del orden a fin de respetar la vida sobre todo de las personas con vulnerabilidad. Sin embargo, en esas instancias, recuerdo yo que en esas instancias el señor presidente derogó el estado de excepción y por lo cual la medida de cumplimiento quedó ya sin efecto dado la derogatoria del Estado de excepción que tenía que ver y estaba ligada con esta medida de cumplimiento obligatorio y esta fue la medida y así se ha informado.

En cuanto al juzgamiento de omisiones a los policías y desde la defensoría, nosotros no estamos lanzando, nosotros estamos esperando realizar primero todo este informe que estamos recopilando, todo el informe, pero sobre todo quien tiene que ver con la otra pregunta, que usted me hizo sobre las investigaciones defensores. En todo el país sí existieron heridos, sí han existido fallecidos, sí han existido tipos de vulneración, en todo el país se aventuraron diferentes expedientes de tensoriales, el objetivo principal son las reparaciones integrales a las cuales se debe llegar en el caso en que se demuestre procesalmente de acuerdo a nuestra justicia, se demuestre la vulneración que el Estado tuvo en la participación de dichas vulneraciones, entonces nosotros procederemos inmediatamente a estas reparaciones integrales.

Tenemos ya los expedientes de apertura y de las investigaciones en curso, esto de las diversas investigaciones procesales están estarán resumidas en el informe solicitado por la asamblea. Hemos promovido desde la defensoría muchos exhortos y llamados, exhortos que han sido acogidos, unos y otros exhortos, no solo al gobierno, no solo a los entes públicos, no solo a los agentes estatales, exhortó también a los manifestantes, a un llamando, a una protesta pacífica en torno a los hechos llamados a que no intervenga y no exista el vandalismo. Hemos recibido contestación de la CONAIE en donde ha habido infiltraciones, ellos nos han manifestado, el señor Iza nos ha manifestado, el señor Toala, el señor Gary Espinosa nos ha manifestado en diversas ocasiones que se han infiltrado en las organizaciones sociales gente que pretende hacer daño, sobre todo deslegitimar la protesta social.

Todas estas situaciones deben ser y de hecho son judicializados y están en investigaciones, y nosotros como de la defensoría estamos siguiendo un debido proceso, respeto al debido proceso pero una vigilancia sobre los mismos, y poder determinar que estos actos de vandalismo cometidos hallan en efecto sido por infiltrados vengase de donde venga, para eso está la Fiscalía en los procesos de investigación; pero refiriéndome ya a los expedientes defensoriales, están abiertos señor asambleísta y no pocos, están abiertos muchos expedientes defensores ligados con procesos judiciales que es están en investigación previa. Entonces, desde la defensoría hemos tenido arduo trabajo en estos, no solo exhortos llamados, el exhorto a que se suspendan las clases. Usted recordará y tuve la grata satisfacción de que la señora ministra acoja este pedido porque se estaban a nuestros niños a nuestros jóvenes estaban ellos como vulnerables, como pueblo vulnerable estaban sufriendo esta asistencia con problemas a su salud por las bombas lacrimógenas, problemas de vandalismo, etcétera, diversos problemas.

Entonces muchos exhortos fueron acogidos, otros no, también están recogidos señor asambleísta todos los exhortos y comunicados en este informe especial esa actividad. ¿Activamos mecanismos internacionales? Sí, comunicamos a la CIDH, es más, hemos proporcionado la información necesaria recogida en territorio. A INREDH hemos proporcionado la información recogida en territorio, a todas las aquellos organizaciones de Derechos Humanos, nosotros no escondemos la información, somos muy transparentes y entregamos toda la información a cualquier institución que nos solicite. toda esta información como le digo fue recogida por nuestros funcionarios, no fue comunicada por Twitter ni por Facebook ni por ningún otro medio, nuestros funcionarios estuvieron en el lugar de los hechos y así lo puede corroborar y le deben haber comentado el señor Leónidas Iza, que en el momento de la detención cuando él estuvo en Quito, cuando él estuvo en Latacunga nosotros estuvimos ahí. Ese es uno de los casos, uno de las de tantos casos, tuvimos niños perdidos y todo se solucionaron, se encontraron a los niños con ventaja. Toda la defensoría obtuvo un despliegue en 24 provincias, las 24 horas del día durante 18 días, y subimos y estuvimos adelante y tenemos el reconocimiento de todo el pueblo ecuatoriano y en especial de los organismos de Derechos Humanos.

Hemos comunicado con la Naciones Unidas y es por eso por lo que las Naciones Unidas están dispuestas a prestar su contingente. Nos hemos comunicado con la Unión Europea, hemos entregado la información a la Unión Europea que nos ha solicitado. Todos los organismos internacionales han sido comunicados desde esta Defensoría del Pueblo, por eso es por lo que hemos activado todos y cada uno de estos. Entonces en la vigilancia a los debidos procesos sigue señor asambleísta siguen, adelante estas vigilancias y no terminaremos hasta que los jueces en sentencia determinen de conformidad con los hechos y con los recaudos procesales, determinen culpabilidad de alguien, para cualquier situación; y estamos ya estaremos en ese momento con los informes intermedios listos hacer a con un objetivo principal, la reparación

integral a todos los afectados, que fueron afectados por estas marchas de junio del 2022. Cualquier otra pregunta estoy dispuesto. Gracias señora presidenta señoras y señores de asamblea.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Muchas gracias por su intervención, señor secretario indique si que estén solicitudes de palabra por parte de los y las asambleístas,

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Estimada presidenta dentro del registro no existe solicitudes de palabra

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Siendo así agradecemos la participación del Dr. César Córdova Valverde de la Defensoría del Pueblo. Señor secretario indique si existen más comparecencias de autoridades o del público.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Estimada presidenta confirmó la última comparecencia dentro del punto del orden del día que es la abogada Paola Elizabeth Flores de la Secretaria de Derechos Humanos, se encuentra conectada y podríamos darle la palabra señora presidenta.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Tiene el uso de la palabra la Secretaria de Derechos Humanos

Intervención secretaria de Derechos Humanos

Buenos días muchas gracias, señora presidenta de la comisión especializada permanente de garantías constitucionales, derechos humanos, derechos colectivos y de la Interculturalidad. Señoras y señores asambleístas, y miembros que nos acompañan en el día de hoy a esta sesión, si me permiten voy a compartir pantalla por favor.

El día de hoy comparezco a ustedes para solventar algunas preguntas sobre la información solicitada por su entidad en las diferentes carteras de Estado sobre el paro nacional 2022, la cual ha sido la información recabada y cuáles son las acciones que han realizado en el marco de sus competencias respecto a las presuntas violaciones de los derechos humanos suscitadas

en el país. Quiero informarles señores y señoras asambleístas que esta información está estructurada en 14 puntos que contienen las solicitudes de información, respuestas recibidas, exhortos que se emitieron desde esta Secretaría de Derechos Humanos, y también la atención brindada por parte de los servicios de protección integral que mantiene la Secretaría de Derechos Humanos a todas y todos los usuarios así como también a los grupos de atención prioritaria en el contexto de la protesta social, y también los exhortos realizados mediante campañas en las redes sociales.

A continuación, desarrollo la información solicitada de acuerdo con los hechos más relevantes. Primero, se solicitó al presidente de la Casa de la Cultura, respecto al presunto allanamiento realizado por parte de la Fiscalía General del Estado en acompañamiento de la Policía Nacional el 19 de junio del 2022. El 21 de junio del 2022, el presidente de la sede nacional de la Casa de la Cultura remitió su oficio, que en lo principal respondió que la Fiscalía mostró la orden de allanamiento previo a la ejecución del mismo e igualmente indicó que recibió la solicitud de la parte de la Policía Nacional para utilizar las instalaciones de la sede de la casa de la cultura para albergar a 400 servidores policiales que provienen de otras provincias desde las 19H00 del día 17 de junio hasta la culminación de las movilizaciones.

También informó que el general de la Policía Nacional Fausto Salinas notificó la orden de requisición de las instalaciones de la sede de la Casa de la Cultura en la ciudad de Quito. También señores y señoras asambleístas, se pidió al Ministerio del Interior con fecha 20 de junio del 2022 sobre el operativo realizado en la casa de la cultura el 19 de junio del 2022. El 24 de junio el Ministerio del Interior remitió la información preparada por la Policía Nacional, en lo principal indicó que el operativo se realizó como parte de la diligencia judicial dispuesta el 18 de junio del 2022 por el juez de garantías penales con competencia en delitos flagrantes en Quito. Esta diligencia se realizó ante la Fiscal de turno, la doctora Ángela Yuca con la colaboración de la policía judicial conforme el procedimiento determinado en el COIP. Asimismo, se solicitó a la Fiscalía General del Estado solo en los eventos del domingo 19 de junio en relacionados con la con los operativos dispuestos por Fiscalía luego de una presunta denuncia sobre el ingreso de armamento a las bodegas de la casa de la cultura y el presunto allanamiento con la con la realizada realizado por la Policía Nacional.

El 27 de junio del 2022 la Fiscalía General del Estado, en respuesta a lo solicitado y en lo en lo principal manifestó que de acuerdo con el COIP tiene la facultad para disponer las diligencias como el allanamiento. Sin embargo, esta diligencia fue dispuesta por la unidad judicial penal. Además, luego del ingreso autorizado judicialmente a las instalaciones de la Casa de la Cultura, la Fiscalía actuó conforme al Código Orgánico Integral Penal y entró al inmueble. También nuevamente se pide al Ministerio del Interior sobre la integridad física de

las personas detenidas en el contexto de la protesta social el junio del 2022 y sobre la detención del ciudadano segundo Leónidas Iza Salazar.

El Ministerio del interior responde con fecha 18 de junio, que lo principal indica que cuenta con los dos y las servidoras policiales formados en derechos humanos, y ante una aprehensión o detención de un ciudadano como parte de un procedimiento policial, a fin de garantizar sus derechos constitucionales.

En lo referente al procedimiento policial relacionado con la aprehensión del ingeniero segundo Leónidas Iza Salazar, presidente de la CONAIE, los hechos se encuentran descritos de manera pormenorizada en el parte policial con fecha 14 de junio del 2022. Indicó también que una vez obtenido el certificado médico del aprehendido y cumpliendo con las formalidades propios de la aprehensión dentro del de la flagrancia, precautelando en todo momento sus derechos constitucionales, fue trasladado hasta la ciudad de Latacunga y fue puesto a órdenes de la autoridad competente dentro de las 24 horas, asimismo ustedes saben señores y señoras asambleístas, nosotros como Secretaría de derechos humanos también exhortamos a la Dinapen, el 15 de junio del 2022 sobre el respeto de los derechos de las y los adolescentes cumpliendo la normativa constitucional relacionada al debido proceso que establece en el artículo 77 numeral 3 y cuatro así como también los artículos 311 y 312 del Código de la Niñez y Adolescencia, relacionado a la presunción de inocencia de las y los adolescentes y las garantías mínimas en los casos de investigación, detención o interrogación; al mismo tiempo se solicitó informe sobre los y las adolescentes detenidos en el contexto de estas movilizaciones.

Nuevamente se exhorta a la Dinapen el 22 de junio del 2022 para que se activen los protocolos necesarios para garantizar la protección, de forma prioritaria y efectiva a las y los niños y adolescentes que acompañaban a sus familiares en el contexto de estas movilizaciones. El 24 de junio del 2022, nuevamente exhortamos a la Dinapen, para que actúe dentro de sus competencias y actúe y active los protocolos necesarios para garantizar la protección de los niños, niñas que presuntamente han desaparecido en el sector de la Casa de la Cultura para que se garantice la reunificación con sus familiares; actuando conforme lo dispone la Constitución de la República de forma prioritaria para garantizar sus derechos de los niños y niñas que estuvieron en las movilizaciones.

Asimismo, nuevamente exhortamos a la Defensoría del Pueblo el 15 de junio del 2022 para que informe las acciones que han realizado en su rol tutelar en el marco de las protestas sociales en relación con la protección de los derechos humanos, al ser el ente competente de acuerdo con la Constitución de la República. El 9 de julio del 2022 el Defensor del Pueblo encargado remitió la información de acciones implementadas por la institución en el marco de la protesta social. Entre las acciones que se ejecutaron indicó que se emitió un exhorto

ante la posible exposición de estudiantes a situaciones violentas y represión, para lo que requirió la suspensión de las clases presenciales en las zonas donde se desarrollen las manifestaciones y se emitió un comunicado ante los actos de discriminación en el contexto de la protesta social, entre otras acciones.

Asimismo, nuevamente volvemos a solicitar información a la Fiscalía General del Estado con fecha 15 de junio del 2022 sobre las acciones implementadas en el contexto de la protesta social en relación con las presuntas acciones contra la integridad, libertad de las del personal de la policía y la Fiscalía. Solicitamos información a la Fiscalía General del Estado 28 de junio del 2022 sobre las acciones iniciadas para el esclarecimiento de los hechos de la madrugada del 28 de junio del 2022 en la que murió el sargento José Polibio Ochimar. El 29 de junio del 2022 la Fiscalía de General del Estado remitió la respuesta a esta Secretaría de Derechos Humanos, y en su parte principal indicó que en el cumplimiento de los de las funciones y competencias establecidas en la Constitución de la República y el COIP, la Fiscalía General del Estado no ha interrumpido sus servicios al acceso a la justicia, y ha procedido iniciar todas las investigaciones penales y oficio o petición de parte respecto a los derechos relacionados al paro nacional.

También indicó que el Código Orgánico Integral Penal establece que la información desprendida de una investigación previa tiene como carácter de reservado, ratificó también la Fiscalía General del Estado que continuarán trabajando diariamente en la prestación de los servicios el acceso a la justicia para establecer los hechos indicados en mi oficio y cualquier otra cosa que merezca tratamiento penal. Se solicitó también información al Municipio de Quito el 20 de junio del 2022 sobre la información de los procesos de capacitación que hayan recibido los agentes metropolitanos para actuar en el contexto de las protestas sociales. También se hizo un exhorto a las juntas cantonales de protección de derechos, el 22 de junio del 2022, para que se implementen medidas y acciones necesarias para proteger de forma prioritaria y efectiva a las y los niños adolescentes que acompañen a sus familiares en el contexto de las movilizaciones.

Además, desde la Secretaría de Derechos Humanos juntamente con otras carteras de Estado hemos realizado varias acciones para precautelar los derechos de la población en general, y las personas que participaban dentro de esta protesta social. Por eso desde que desde nuestros servicios de protección integral a todos y todos los usuarios, así como los grupos de atención prioritaria, así que el personal de los centros de protección y de protección integral; se realizó un monitoreo que corresponde a los cantones que pertenecen para observar la protección de los derechos de las personas que participan en la protesta a nivel nacional. La movilidad de los equipos de que conforman los servicios de protección integral se encontraba limitados por el contexto de las movilizaciones en la cual les impedía, en muchos de los casos, acceder a

ellos, pero sin embargo prestaron todo su contingente desde la Secretaría de Derechos Humanos.

Desde las redes sociales, oficiales, la Secretaría de Derechos Humanos hizo su llamado al diálogo, en el marco de los respeto de los Derechos humanos de la población que era parte de esta protesta social civil y en general para lograr una convivencia de paz, igualmente mediante oficio se DH 20220430 con fecha 21 de junio del 2022, se remitió una solicitud a las Naciones Unidas para que brindes ese asesoría técnica y con protocolos para implementar las mesas de paz con los distintos actores sociales, para responder de acuerdo a nuestras obligaciones internacionales relacionadas con los derechos humanos.

También con la finalidad de no suspender la educación para los niños y niñas que acompañan a la protesta social a sus padres, así como garantizar la atención básica de salud a las madres gestantes, se encontraban en estas movilizaciones, se participó en la organización interinstitucional de un punto de paz en que brinda el servicio de salud educación mirada y descanso para la protección de los grupos de atención prioritaria.

De igual manera a través de los medios oficiales, se realizó un llamado al respeto a los corredores humanitarios alrededor de la Casa de la Cultura matriz de la ciudad de Quito, y a los centros de entonces se encontraban brindando atención médica de la población en general, y a las personas que participaban dentro de esta protesta social para garantizar el acceso a los corredores humanitarios y el derecho de los que los niños y niñas adolescentes y sus familias para llegar a sus hogares, se coordinó 3 rutas de transporte seguro desde Quito a las ciudades de Ambato.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Perdón la interrupción, tiene un minuto para concluir su intervención.

Intervención de la secretaria de Derechos Humanos:

Gracias, Ambato, Latacunga y esta gestión se realizaron en el contexto del respeto irrestricto de los correctores humanitarios planteados en el contexto de las movilizaciones. Desde la Secretaría de Derechos Humanos se hizo un sorteo público a la función judicial, en general para investigar las causas de las muertes registradas durante las manifestaciones y todos los actos que hayan atentado contra los Derechos Humanos de las personas, en total respeto a la división de funciones y a la no injerencia los procesos judiciales.

Creo que también es importante manifestar a ustedes que hay un tema importante que nosotros registramos como Secretaría de Derechos Humanos, que se dio seguimiento constante a la situación del personal que se encontraba en las estaciones de monitoreo y en

las zonas de monitoreo, en las zonas no intangibles, que tuvieron que suspender sus actividades para precautelar su seguridad.

Cabe señalar que estas movilizaciones del personal de la estación no tenían acceso, ni a alimentos y por indicaciones mismo de la población de los alrededores se les imposibilitaba salir de las estaciones por su seguridad.

Creo que es importante señores asambleístas, que todas estas acciones que hemos realizado desde la Secretaría de Derechos Humanos y coorganizadas de manera interinstitucional, presentan como objetivo claro, el respeto y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas en situación o de los grupos de atención prioritaria que se encontraban dentro de estas movilizaciones, así como también de la ciudadanía en general. Nuestro compromiso como Secretaria de Derechos Humanos es permanente para actuar bajo nuestras competencias y en coordinación con los entes competentes para dar respuestas oportunas a las necesidades de las personas que conforman el Ecuador. Hasta aquí mi intervención señora presidenta y señores asambleístas.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Señor secretario, por favor informe si existen solicitud de palabra por parte de todos y las asambleístas.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Estimada presidenta se ha solicitado la palabra por parte del asambleísta Mario Ruiz.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Tiene la palabra, el uso de la palabra la asambleísta Mario Ruiz, recordándole a los asambleístas que las intervenciones son en el marco de esta comparecencia.

Intervención del asambleísta Mario Ruiz:

Gracias, señora presidenta. Buenos días, señora secretaria de Derechos Humanos.

Bueno nosotros hemos escuchado aquí en la intervención que nos hace la señorita encargada de la Secretaría de Derechos Humanos, nos informa que ha realizado más de 10 exhortos a diferentes instituciones y entidades públicas. Si bien la política pública requiere tanto de datos de otras entidades, como la Federación de información propia, me resulta preocupante que el rol de un ente rector de la política como es la Secretaría de Derechos Humanos se haya

limitado únicamente a exhortos y pedidos de información. Por eso la pregunta que nace y es de cajón, ¿qué acciones ejecutó la Secretaría de Derechos Humanos con la información obtenida con la información que le habían dado de las otras destituciones o no le han dado ninguna información? ¿Qué uso y destino tuvo esta información en el diseño o implementación de las políticas de promoción de los derechos humanos a su cargo? porque aquí se dice que se ha hecho exhortos, pero eso no es el rol solo de las de la Secretaría de Derechos Humanos.

Debe haber políticas de prevención y erradicación de la violación de los Derechos Humanos, porque caso contrario únicamente estaríamos nosotros quedando en eso. Yo hago los exhortos y no me han hecho caso y se exhorto, pedí información y no sé qué más pasó. ¿y las políticas públicas Sra. secretaria de Derechos Humanos? ¿cuál es en concreto, qué es eso? Especialmente para garantizar y el informe o lo que ha establecido la observación general número 37 del comité de Derechos Humanos respecto a la protesta social, el informe temático protesta y derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otras sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto al derecho a la asociación, reunión y protesta.

Lo que nosotros necesitamos saber en esta comisión precisamente es ¿qué pasó, o se ha ejecutado acciones de coordinación o articulación con Ministerio del Interior, con el Ministerio de Defensa, con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas para impulsar la promoción y protección de Derechos Humanos? ¿Qué acciones concretas se ha hecho para eso o no se ha hecho, ni hubo una acción concreta para tener una política pública de respeto a los derechos humanos? es las preguntas señora presidenta muchísimas gracias.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Muchas gracias asambleísta Mario Ruiz, señor secretario por favor indique si existen más solicitudes de palabra por parte de los y las asambleístas.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Estimada presidenta se puede corroborar que no existen solicitudes de palabra además de la ya realizada por la asambleísta Mario Ruiz

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Tiene la palabra la secretaria de Derechos Humanos para que nos informe cuál ha sido los resultados en torno a lo que acaba de plantear el asambleísta Ruiz de la cantidad de exhortos que ha enviado por parte de la Secretaría

Intervención de la secretaria de Derechos Humanos:

Bueno, dando respuesta a la solicitud del asambleísta Ruiz, quiero indicarle que el tema de la generación de la política pública es sumamente amplio. Sin duda lo que nosotros inmediatamente hicimos como Secretaría de Derechos Humanos es justamente abrir estos puntos de paz, donde se pudo albergar sobre todo lo que ya había dicho anteriormente en la delegada de tema de niñez y adolescencia, para precautelar la integridad de los niños y niñas. Se abrió, se apertura un punto de paz, donde podían estar no solo los niños y niñas, sino también acompañados con su madre. Eso es lo que hemos hecho desde la Secretaría de Derechos Humanos con diferentes carteras de Estado.

También nosotros hemos hecho o hemos informado como dice el doctor Córdova, día a día como estaban las actividades del tema del paro nacional a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. No solo a ellos sino también, a ONU y también a UNICEF porque también estaban preocupados en la integridad de los niños y niñas y adolescentes. También debo informarles que se hizo un programa de capacitación integral a la Policía Nacional, que eso también lo hemos hecho porque fue una observación de la de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el pasado marco del pasado paro del octubre del 2019.

Yo creo que más de que los exhortos, creo que sí fue una vigilancia continua, sobre todo cuando nosotros supimos que había presuntamente niños desaparecidos en la Casa de la Cultura. Inmediatamente activamos no solo el exhorto, sino también dimos seguimiento a que verdad efectivamente no se encuentren niños desaparecidos y eso es lo que nosotros venimos coordinando con el Ministerio del Interior, lo cual me supieron indicar que no había ningún niño desaparecido dentro de ese día en la Casa de la Cultura.

Creo que también es importante indicarles a ustedes, que nosotros desde la Secretaría de Derechos Humanos trabajamos a través de los servicios de protección integral dando una asistencia en todos los 21 cantones de las 21 provincia, perdón, sobre el tema del marco de las protestas sociales, si necesitaban asistencia psicológica se les dio, y sobre todo estuvimos monitoreando cómo avanzaba el tema de las movilizaciones. Quiero indicarles señor asambleísta, que en todo momento se hizo este monitoreo para mirar y precautelar la integridad de los señoras y señores que se encontraban dentro de la protesta social

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:

Muchas gracias por la intervención de la secretaria de Derechos Humanos, señor secretario indique existe más solicitudes de palabras por parte de los y las asambleístas.

Intervención del señor secretario de la Comisión:

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Estimada presidenta, con su venia, revisado el registro virtual no existen más solicitudes de palabra por parte de los comisionados.

Intervención de la asambleísta Victoria Desintonio presidenta encargada de la Comisión:


Siendo así solicitamos a la secretaria de Derechos Humanos que nos pueda remitir la información que ha presentado el día de hoy y el documento que ha procedido a leer en esta comparecencia. Quiero indicar previo a clausurar esta sesión que es importante decir que esta Secretaría no tiene mayor rango de acción si no existe el Ministerio de Justicia que fue eliminado por el anterior gobierno, que este gobierno todavía no lo puede implementar. Sin más señor secretario, por favor solicito se clausure esta sesión al no existir más puntos pendientes en el orden del día.

Clausura de la sesión:

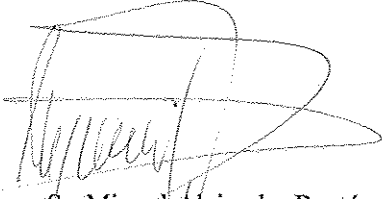
Intervención del señor Secretario:

Señora Presidenta, con su venia también confirmar y para que quede en actas la asistencia del comisionado Edgar Quezada nada más, y con su petición clausurar la sesión siendo las 11h57 de la mañana.

ACTA ELABORADA POR: Ab. Cecilia Vega Ilaquiche – Prosecretaria Relatora.


As. José Fernando Cabascango Collaguazo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**


Sr. Miguel Alejandro Pontón

**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo

Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

